



Trabajo de fuerza : las fuerzas de reserva en el
postconflicto

Franklin Romeiro Guecha Mariño
Diego Eduardo Canales Rodríguez

Trabajo de grado para optar al título profesional:
Curso de Estado Mayor (CEM)

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"
Bogotá D.C., Colombia

2005

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA**



TRABAJO DE FUERZA

LAS FUERZAS DE RESERVA EN EL POSTCONFLICTO

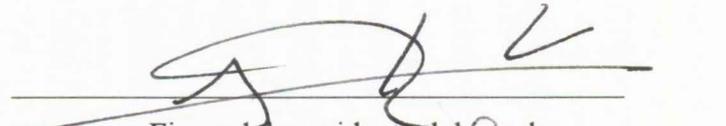
**Mayor FRANKLIN ROMEIRO GUECHA MARIÑO
Mayor. DIEGO EDUARDO CANALES RODRÍGUEZ
Curso CEM-2005**

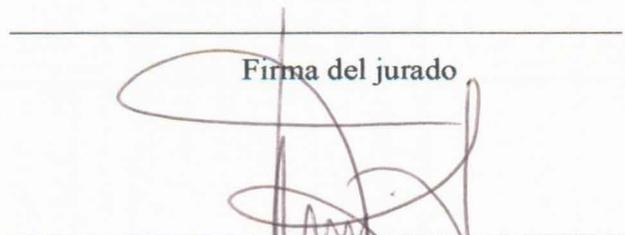
**Director
Doctor Alejandro Borrero Mansilla**

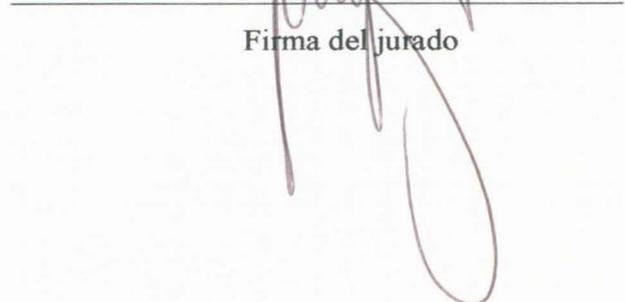
**Bogotá DC.
19 de Octubre de 2005**

Nota de aceptación:

Es un trabajo valioso
para la Institución
Militar, por lo cual
se recomienda remitir
a la Jefatura de Desarrollo
Humano J-1 del Comando
General para su aplicación

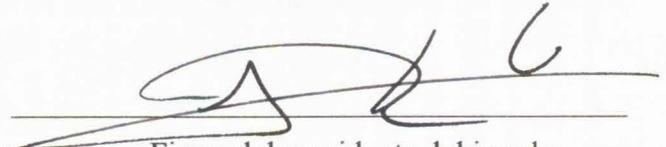

Firma del presidente del jurado
TC. Tomas Fandez Ruiz Alberto.


Firma del jurado


Firma del jurado

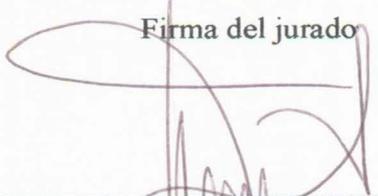
Bogota D.C. 29 de Agosto de 2005

Nota de aceptación:



Firma del presidente del jurado
R.C. Das Jendez Luis Alberto.

Firma del jurado



Firma del jurado



Bogota D.C. 29 de Agosto de 2005

AGRADECIMIENTOS

A Dios por permitir abrir nuestras mentes a explorar elementos nuevos y darnos los instantes de vida necesarios para dedicarnos a sacar adelante esta investigación.

Al Doctor Borrero que con sus brillantes recomendaciones nos permitió orientar los diferentes temas y hoy presentar un trabajo que tal vez no constituya el cambio definitivo para la creación de una reserva activa si estamos seguros que servirá para impulsar futuras investigaciones que complementaran lo expuesto en beneficio de la institución militar; a todos los instantes de su limitado tiempo que sirvió incluso para conocer mejor un personaje abierto y creativo que está dotado de una capacidad intelectual inigualable y por demás envidiable por muchos. A sus amigos que en forma esporádica se constituyeron como soporte de sus recomendaciones y que de una u otra manera reforzaron los cimientos de una investigación.

Al Dr. Ullabán que pacientemente pero a su vez enérgicamente estructuró desde un principio los cimientos que los que ahora presentamos como trabajo de fuerza, que por instantes admito que generó un ambiente de discordia si supo cimentar sus afirmaciones en la realidad de sacar adelante de manera acertada el trabajo.

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	13
1. JUSTIFICACION	15
2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	16
2.1. FORMULACION DEL PROBLEMA	16
2.2. OBJETIVO GENERAL.	16
2.3. OBJETIVOS ESPECIFICOS	16
3. CAPITULO 1 GENERALIDADES DE POSTCONFLICTO	18
3.1 PORQUE HABLAR DE POSTCONFLICTO?	18
3.2 ESTUDIO DEL POSTCONFLICTO EN EL SALVADOR	19
3.2.1. Disminución de la Fuerza armada y la seguridad publica.	21
3.2.2. Situación actual e incremento de la violencia.	21
3.3. ESTUDIO DEL POSTCONFLICTO EN NICARAGUA.	23
3.3.1. Situación política y de masas.	24
3.3.2. Situación armada.	25
4. CAPITULO 2 LA INTEGRIDAD DE LA SEGURIDAD NACIONAL	28
4.1 LA MOVILIZACION COMO EL PRIMER PASO.	28
4.1.1. Características de la movilización	29
4.1.2. Objetivos de la movilización	29
4.1.3. Principios de la movilización.	30
4.2. LA DESMOVILIZACION	31

5. CAPITULO 3. ORGANIZACIÓN DE LA RESERVA COMO PARTE DEL PODER MILITAR	32
5.1. GENERALIDADES	32
5.1.1. Criterios.	32
5.1.2. Objetivos generales.	34
5.1.3. Justificación	34
5.2. PLANEAMIENTO	35
5.2.1. Primera Fase (Preparación)	36
5.2.2. Segunda Fase (Ejecución)	39
5.3. ORGANIZACIÓN Y COSTOS.	41
5.3.1 Propuesta de Costos	41
5.3.2. Propuesta organización TOE Brigada.	45
5.3.3. Propuesta organización TOE Batallón.	50
5.4. PROPUESTA PLAN DE INSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO.	55
5.4.1. Finalidad.	55
5.4.2. Referencias.	55
5.4.3. Antecedentes.	56
5.4.4. Propósitos específicos de cada área.	57
5.4.5. Horario de régimen interno.	58
5.4.6. Ejercicios de tiro.	59
5.4.7. Cuadro de distribución de materias por horas.	60
5.5. MARCO LEGAL	61
5.5.1. Constitución política de Colombia.	61
5.5.2. Ley 48 de 1993.	63
5.5.3. Decreto 1790 del 2000.	65
5.5.4. Decreto 1793 del 2000.	69
6. CONCLUSIONES	70

7. SUGERENCIAS	71
BIBLIOGRAFÍA	72
ANEXOS.	74

LISTA DE TABLAS

		Pág.
Tabla 1	Propuesta TOE Brigada	46
Tabla 2	Propuesta TOE Batallón	51
Tabla 3	Cuadro Distribución Materias por horas	60

LISTA DE FIGURAS

		Pág.
Figura 1	Organigrama Brigada	46
Figura 2	Organigrama Compañía	50

GLOSARIO

DEFENSA NACIONAL: Es la integración y acción coordinada del poder nacional para perseguir, enfrentar y contrarrestar en todo tiempo y cualquier momento, todo acto de amenaza o agresión de carácter interno o externo que comprometa la soberanía e independencia de la nación, su integridad territorial y el orden constitucional.

LLAMAMIENTO OFICIALES Y SUBOFICIALES: (Dec. 1790/00, Art 136) El Gobierno Nacional en el caso de los oficiales, y el Ministro de Defensa Nacional o los Comandantes de Fuerza cuando en ellos se delegue, para el caso de los Suboficiales, podrán llamar al servicio, en cualquier tiempo, a los miembros de la reserva de las Fuerzas Militares, para fines de entrenamiento o maniobras o para hacer frente a las exigencias de la seguridad interior y exterior de la Nación.

LLAMAMIENTO DE RESERVAS: (Ley 48/93, Art. 55) El Gobierno Nacional en tiempo de paz y cuando lo considere necesario, podrá convocar temporalmente a las reservas de la Fuerza Pública con fines de instrucción, entrenamiento, revisión, situación de orden público, en desarrollo de los planes de movilización.

MOVILIZACION: Es un proceso permanente e integrado que consiste en aplicar en todo tiempo y lugar del territorio nacional el conjunto de normas, preceptos, estrategias y acciones que permiten adecuar el poder nacional en la forma de organización funcional en los sectores público y privado para atender y conjurar cualquier emergencia provocada por una calamidad pública o catástrofe natural.

OBJETIVOS NACIONALES: Serán los definidos por el Presidente de la República teniendo en cuenta que como supremo deber y misión constitucional le corresponde diseñar y establecer los medios y mecanismos para hacer una Nación más segura y más próspera, particularmente en tres ámbitos: Seguridad con efectiva diplomacia y con Fuerzas Militares

listas para luchar y ganar, impulsar la prosperidad de la economía y promoción de la democracia.

PODER ESTRATEGICO: Son todos aquellos recursos del poder actual más el potencial nacional integrado, que una Nación pueda utilizar en un momento dado para ser movilizados.

PODER NACIONAL: Es la capacidad del Estado colombiano de ofrecer todo su potencial para responder ante situaciones que pongan en peligro el ejercicio de los derechos y libertades para mantener la independencia, la integridad, autonomía y la soberanía nacional en concordancia con lo establecido en los artículos 2 y 95 de la Constitución Política.

PODER TOTAL: Es la disposición de todos los recursos y fuerzas con que cuenta una Nación después de un periodo de preparación y movilización para el empleo frente a una determinada situación

POTENCIAL NACIONAL: Es la resultante de la compilación de todos los recursos y fuerzas tangibles e intangibles con que cuenta un Estado para la consecución de sus propósitos y la posibilidad de disponer de ellos frente a una determinada situación.

RESERVA ACTIVA: Son todos los miembros de las Fuerzas Militares constituidos por Oficiales, Suboficiales y Soldados que se han retirado del servicio activo o licenciados por voluntad propia, con pase a la reserva que reciban instrucción para su eventual movilización y se clasifican en:

Oficiales y Suboficiales reservistas de Primera Clase.

Soldados reservistas de Primera Clase y según su edad de Primera, Segunda y Tercera Línea

SEGURIDAD NACIONAL: En desarrollo de lo establecido en la Constitución Política, es deber del Estado, diseñar en el marco del respeto por los derechos humanos y las normas de

RESUMEN

Título de la investigación: LAS FUERZAS DE RESERVA EN EL POSTCONFLICTO

Investigadores: Mayor FRANKLIN ROMEIRO GUACHA MARIÑO
Mayor DIEGO EDUARDO CANALES RODRIGUEZ

Problema Formulado:

¿Es posible y viable establecer la estructura y la organización de una reserva activa en apoyo a los planes de seguridad nacional?

Objetivo general:

Proponer y organizar una fuerza de RESERVA, desde el mismo conflicto, para reforzar la capacidad de respuesta militar del Estado, ante una agresión, violación de la soberanía nacional, perturbación del orden público, desastre natural o calamidad pública.

Tipo de investigación: Descriptiva de corte documental

Síntesis de los resultados encontrados:

Las características culturales y sociales de los pueblos varían significativamente unas de otras, es por ello que no se puede matricular un proceso de paz de un país con rasgos afines al nuestro y menos aun aventurarse en como serán las condiciones en la eventualidad de un posconflicto. Condición esta que genera espacios para la aplicación de múltiples estudios de reorganización institucional. El nuestro solo abre una posibilidad estructurada en algunas políticas actuales, pero reconocemos que hoy no están dadas las condiciones para que en la inmediatez se pueda desarrollar ya que requiere cambios estructurales e incluso en la manera de pensar de personas que tienen el poder para que algo se de o no.

Conclusiones relevantes:

Imperiosa necesidad de fundamentar un plan que obligue a estructurar la reserva activa; para que esta se haga en tiempos de paz y no presionados por la obligatoriedad ante un conflicto de gran magnitud.

Palabras claves:

Seguridad – Movilización – Reserva – Soldado – Entrenamiento

INTRODUCCION

Las necesidades de garantizar mecanismos que permitan aportar herramientas al los estados para generar la tranquilidad y el respeto de los derechos y las garantías de vida y convivencia de sus gobernados, ha obligado a que los estados por medio de sus gobernantes tengan un mecanismo para unir los esfuerzos de todos en pro de un solo objetivo que sea garante del respeto de la soberanía del país.

Colombia después de mas de 40 años ha sufrido los inconvenientes de tener un conflicto interno; pero este es el momento coyuntural que hace premonitorio una luz al final del túnel. Pero que no implica que podamos dormirmos en los laureles y dejar que todo pase ya que en un mundo globalizado en donde aparentemente finalizaron las intenciones expansionistas de las naciones, no implica que cesaron sus intenciones de progreso y mejoramiento de las economías; así esto implique ejecutar acciones bélicas en contra países vecinos. Es por eso que se tiene la imperiosa necesidad de que Colombia tenga un método en donde pueda integrar sus capacidades en pro de garantizar la integridad territorial y su soberanía; esta herramienta es un plan de movilización que de pautas para coordinar las potencialidades de la nación en un solo camino, que permita interactuar entre las capacidades de cada poder (económico, político, militar).

Siendo consientes que este tipo de documentos requiere la aprobación de su ejecución por parte de todas las ramas de poder publico; pero es claro en nuestras intenciones que si no trazamos una ruta, cuando realmente sea necesario aplicar el plan y este no exista los perdedores y perjudicados seremos todos.

Los fines que nos motivaron a emprender este trabajo fueron generados por la necesidad de tener la posibilidad de explotar nuestra experiencia y integrar bajo una sola guía que permita orientar las capacidades de la nación en pro de su defensa. Partiendo de una dura realidad en cuanto a que se encontraron errores en la Dirección de Reclutamiento de Ejercito, quien es la unidad rectora y responsable de la organización de las reservas; en donde no se le da la importancia a esta oficina y esta en manos de solo un suboficial. Que

con un criterio “sano” pero sin un sentido real de la magnitud que implica el mantenimiento de una reserva como base de la seguridad nacional; dejando vacíos que degeneran en desorganización ya que no hay reglas claras sobre que tipo de unidades se deben organizar y que misiones van a cumplir.

Esperamos que este proyecto de un azimut claro a seguir y corregir los errores que se están cometiendo en cuanto a la organización del personal de las fuerzas militares en todas las categorías (oficiales, suboficiales y soldados) después de su retiro, y que Dios quiera que no sea tarde para enderezar el camino.

1. JUSTIFICACION

Constantes Demandas en seguridad:

La razón de ser de las Fuerzas Militares en los estados; es garantizar la defensa y la seguridad de los ciudadanos en cada país y especialmente en Colombia con su estado de derecho en donde se esta obligado a garantizar la vida honra y bienes de la comunidad que exige que se le garanticen sus derechos y es así como se debe configurar una fuerza con capacidad disuasiva para afrontar las amenazas reinantes y latentes.

Desafió a largo plazo:

Se busca que esta estructura se mantenga en el tiempo de acuerdo a los lineamientos dados por otros procesos de paz en países vecinos que vivieron conflictos similares; aunque no proponemos plantear como podrán quedar reestructuradas las Fuerzas Militares después de un proceso de paz, si se analizaron aspectos que se han dado como común denominador de los diferentes procesos. También es claro que el ideal de este trabajo seria que esta estrategia se constituyera como una política de estado y no como lo que es actualmente, una política de gobierno.

Contrainteligencia:

Reconociendo como que el principal error en el manejo de nuestro principal recurso (el hombre) al no preocuparnos por conocer que hacen estos miles de hombres que se retiran o licencian en cada contingente; es fundamental mantener un enlace permanente sobre este potencial de hombres entrenados y subutilizados, conocer donde viven, e integrarlos en un sistema de información en todo el país. Evitando que estos si engrosen las filas de los grupos armados al margen de la ley.

Bajo Costo:

Uno de los elementos comunes en todos los procesos de negociación, ha sido la disminución del gasto en el sector defensa; ya que se interpreta que no es necesario mantener una estructura armada grande si no se tiene un conflicto. Es por ello que la propuesta esta orientada a ser austera en la asignación de recursos y el gasto en estructuras

innecesarias, por el contrario se hace un máximo aprovechamiento de la estructura actual como base de organización de la reserva activa.

Las perspectivas económicas de nuestro país se ven afectadas en forma desmedida por la incapacidad de disponer de una fuerza de seguridad que impida el crecimiento de grupos subversivos, que pueden ser diezmados con la capacidad de consolidación e información que pueden aportar unas fuerzas de reserva activa. Que hoy después de tantos años de lucha armada contra insurgentes por fin se vislumbra una luz al final del túnel; lo que nos obliga a estar preparados para enfrentar otras posibles amenazas.

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La actual organización de nuestra legislación propone la estructuración de unas reservas como fundamento de apoyo y refuerzo en un eventual conflicto interno o externo, condición esta que no se encuentra estructurada enmarcado dentro de un plan de movilización.

2.1 FORMULACION DEL PROBLEMA

¿Es posible y viable establecer la estructura y la organización de una reserva activa en apoyo a los planes de seguridad nacional?

2.2. OBJETIVO GENERAL

Proponer y organizar una fuerza de RESERVA, desde el mismo conflicto, para reforzar la capacidad de respuesta militar del Estado, ante una agresión, violación de la soberanía nacional, perturbación del orden público, desastre natural o calamidad pública.

2.3. OBJETIVOS ESPECIFICOS

2.3.1 Motivar el concepto de la Reserva activa como una alternativa viable dentro de la estructura de las Fuerzas militares.

2.3.2 Determinar un sistema de entrenamiento programado y permanente que permita la actualización y el monitoreo del entrenamiento.

2.3.3. Formular una estructura de organización y mantenimiento de las Fuerzas de reserva, como potenciador de la capacidad militar del país

2.3.4. Estructurar un informe de costos del llamamiento de la reserva activa a partir de una cotización del equipo requerido.

3. CAPITULO No 1

GENERALIDADES DE POSTCONFLICTO

3.1 PORQUE HABLAR DE POSTCONFLICTO?

La construcción de paz debe iniciarse en pleno conflicto, porque:

- Evita un deterioro mayor
- Anticipa los retos futuros
- Fija una agenda y sienta unas metas
- La guerra permite mayor creatividad y osadía de los actores.
- Contribuye a la transformación del conflicto
- Atrae la atención y el apoyo internacional
- Genera los lazos institucionales y sociales necesarios para apoyar esfuerzos posteriores de (re)construcción

Para, la construcción de paz consiste en “acciones dirigidas a identificar y apoyar estructuras tendientes a fortalecer y solidificar la paz para evitar una recaída al conflicto”. Por tanto, la actividad de construcción de paz en el ámbito internacional expande su enfoque meramente diplomático y adquiere una dimensión preventiva, paliativa y reparativa con objetivos económicos y sociales. Incluye actividades tan diversas como permitir la reinserción de excombatientes, destruir armas y remover minas anti-personal, repatriar refugiados, monitorear elecciones, proteger el medio ambiente, avanzar en la protección de los derechos humanos, reformar y fortalecer las instituciones gubernamentales y judiciales, apoyar la reconciliación de la sociedad y promover procesos formales e informales de participación política.

3.2 ESTUDIO DEL POSTCONFLICTO EN EL SALVADOR

En El Salvador, como en la mayoría de los países de América Latina, la década de los años setenta, ochenta, se vio convulsionada con el accionar de movimientos insurgentes que se auto denominaron de liberación que, inspirados por el triunfo de la revolución Cubana y patrocinados por los países del bloque socialista, buscaban la toma del poder a través de la vía de la violencia armada y no democrática. “En El Salvador la confrontación bélica tuvo lugar entre el movimiento insurgente autodenominado Frente Farabundo Martí Para la Liberación Nacional (FMLN) y el gobierno. Este conflicto duró 14 años aproximadamente y se finalizó a través de un proceso de negociación. Este proceso de negociación se inició en el año de 1984 y finalizó el 31 de diciembre de 1991, fecha en que expiró el mandato del Señor Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas, el Doctor Javier Pérez de Cuellar, quien desempeñó un papel protagónico en este proceso de paz”¹.

El proceso en sí pudiéramos dividirlo en dos fases; una cuyas reuniones negociadoras se realizaron en el país y la otra en el exterior. En la fase inicial, el papel preponderante jugó la iglesia Católica, ya que sin ser nombrada oficialmente por las partes, se aceptó su papel mediador en las negociaciones; de tal manera que para las primeras conversaciones se utilizó como sede de éstas reuniones los templos Católicos del interior del país, llegándose en el periodo final de esta fase a reunirse en la Nunciatura Apostólica. Esta fase del proceso negociador sirvió para establecer entre las partes en conflicto los primeros contactos directos en una mesa de negociación. Desgraciadamente, las condiciones no estaban dadas y una de las partes aprovechó los primeros intentos de negociación para movilizar a sus masas, haciendo “show” político, al mismo tiempo que dilataba las reuniones buscando oxigenar a sus fuerzas combatientes. Por esta época, el FMLN todavía le apostaba a una victoria militar, ya que consideraba que con el apoyo externo con que contaba podía lograrlo.

¹ Ensayo Posconflicto Inteligencia estratégica”Alumnos CEM 2005”Pag 04, Abril 2005

Este proceso de negociación comenzó a consolidar aquellos aspectos en donde había puntos de coincidencia, hasta llegar a buscar alternativas de solución en aquellos tópicos en que las diferencias eran mayores. Una vez superadas las diferencias, las partes comenzaron a establecer los mecanismos para lograr el desarme, desmovilización, y reincorporación a la sociedad de los alzados en armas. También se establecieron los mecanismos necesarios para darle seguimiento a los acuerdos pactados, los cuales se firmaron el 16 de enero de 1992, en el Castillo de Chapultepec, en la ciudad de México.

En aquel momento, ¿cual era el objetivo del FMLN en la mesa de negociaciones? Sencillamente, alcanzar todo lo que no había logrado conquistar a través de la lucha armada. El gobierno por su parte buscaba poner fin al conflicto bélico, desarmar a los alzados, reincorporarlos a la sociedad y alcanzar la paz duradera que tanto deseaba el pueblo salvadoreño.

“Los acuerdos de paz trajeron como consecuencia una serie de cambios que incidieron en la sociedad misma y en sus estructuras. Estas se vieron materializadas en las reformas que se hicieron a la constitución de la república”².

La firma de los Acuerdos de Paz fue la culminación del proceso formal de negociación salvadoreño que puso fin al conflicto armado y marcó el comienzo del largo proceso de transición entre la guerra y la paz. Este proceso de transición, en un primer momento se centró en la implementación y cumplimiento de los acuerdos de paz y en un segundo momento en la consolidación de las nuevas instituciones y sistemas políticos / sociales planteados en los Acuerdos. Existieron múltiples factores y condiciones que hicieron posible la concertación necesaria para lograr acuerdos definitivos entre el FMLN y el Gobierno de El Salvador y la subsiguiente ejecución de los mismos; factores tanto nacionales como internacionales, factores internos a las Partes y externos a ellas.

² Ensayo Posconflicto Inteligencia estratégica”Alumnos CEM 2005”Pag 05, Abril 2005

3.2.1. Disminución de las Fuerzas Armadas y la Seguridad pública.

“La desmilitarización progresiva de la sociedad salvadoreña:

Bajar al 50% el número de efectivos de la Fuerza Armada y

La desmovilización de las fuerzas del FMLN y el desmontaje de su estructura militar.

La supresión del aparato represivo estatal: Los grupos paramilitares, la Defensa Civil, la Guardia Nacional, la Policía Nacional, Policía de Hacienda”³.

La reforma de las Fuerzas Armadas implicó redefinir el rol constitucional estas, sustrayéndola de cualquier función de seguridad pública; asegurando su no involucramiento en las decisiones políticas del país; su depuración, reducción y profesionalización.

La construcción de una nueva Policía Nacional Civil, basada en una doctrina de respeto a los Derechos Humanos, civilismo y profesionalismo.

La creación de la Academia de Seguridad Pública.

La disolución de la Dirección Nacional de Inteligencia y la creación de un organismo de inteligencia del Estado, independiente del ejército y bajo autoridad directa del presidente de la república.

3.2.2. Situación actual e incremento de la violencia.

Debido a la incertidumbre generada por la demora en la transferencia de tierras y la emisión de títulos de propiedad, componente fundamental de la reinserción rural en El Salvador, los campesinos y ex-combatientes se armaron nuevamente y reactivaron la ola de delitos e inseguridad en el campo. Por ejemplo, en el municipio de Jiquilisco (Usulután), los socios de cooperativas alambraron las parcelas más productivas, avisaron oficialmente a sus dueños que habían ocupado su propiedad y promovieron la formación de patrullas armadas para vigilar los linderos y frustrar cualquier intento de retorno de los propietarios.

³ La Fuerza armada y la seguridad pública Ensayo Posconflicto Inteligencia estratégica”Alumnos CEM 2005”Pag 06, Abril 2005

La fragilidad de las instituciones de justicia y seguridad pública, legado de la guerra y de los intentos obstaculizados de reestructurarlas, produjo una percepción social de inoperancia en dichos sistemas. Esto exacerbó la sensación de inseguridad ciudadana y generó la consecuente proliferación de acciones privadas de seguridad y justicia, que van en contra del orden legal.

El conflicto armado ocasionó que extensas áreas del país quedaran sin delegados de las instituciones judiciales. Esto causó que al final de la guerra, la restitución o instalación de estos organismos fuese un proceso lento y complicado; amplias zonas del país permanecieron sin tribunales, sin oficinas de la Fiscalía o la Procuraduría de Derechos Humanos, aun bastante tiempo después de lograda la paz.

Además, la depuración de la Corte Suprema de Justicia, proceso pactado en los acuerdos, ha sido prolongada y ha estado más sujeta a negociaciones políticas y a criterios administrativos que a la necesidad de erradicar la corrupción y restablecer el orden jurídico. Esto, unido a lo anterior, ha provocado que el sistema de justicia no sea lo suficientemente eficaz para enfrentar, local y nacionalmente, la ola de violencia y delincuencia post- bélica.

Con respecto al sistema policial, en los Acuerdos de Paz se concretó la disolución de los tres cuerpos que, adscritos a las fuerzas armadas, contaban con funciones de seguridad pública: la Policía Nacional, la Guardia Nacional y la Policía de Hacienda. En cumplimiento de lo pactado, se creó una Policía Nacional Civil, totalmente nueva y subordinada a las autoridades civiles. La creación de este organismo implicó un proceso lento de constitución y despliegue. Sin embargo, la precipitada disolución total de la policía nacional provocó que extensas zonas del país se quedaran sin el resguardo de ninguna figura policial o de autoridad, pues la Policía Nacional Civil todavía no tenía el número suficiente de efectivos capacitados y desplegados en el territorio. Desde la disolución de la Policía Nacional, el 31 de diciembre de 1994, a la Policía nacional civil le tomó casi un año extenderse por el resto del territorio nacional.

El naciente cuerpo policial tuvo que enfrentar una abrupta transición con tareas para las cuales no estaba lo suficientemente preparado y tampoco contaba, en un principio, con los recursos necesarios. De hecho, según un informe del Secretario General de la ONU, "los primeros graduados de la Policía Nacional Civil no estaban adecuadamente equipados y carecían de los medios para cumplir sus funciones con eficacia". Lo anterior provocó un sensible vacío de autoridad policial y percepciones de alta inseguridad ciudadana.

Finalmente, aunque el Acuerdo de Paz contemplaba la recolección total de armamento en manos de las antiguas fuerzas guerrilleras y de los civiles, los esfuerzos estatales en este sentido no dieron los frutos esperados. Los inventarios de armas presentados al fin de la guerra, por las partes en conflicto, no eran exactos, pues muchos excombatientes prefirieron guardar y esconder el armamento que habían obtenido durante la conflagración. Un informe de Naciones Unidas reporta que casi un año después de la firma de los acuerdos, de manos civiles sólo se habían recogido 100 armas de un total calculado en varios miles.

3.3. ESTUDIO DEL POSTCONFLICTO EN NICARAGUA.

“En 1962 en Nicaragua, se funda el Frente Sandinista de Liberación Nacional; en cabeza de Carlos Fonseca, Tomás Borge y Silvio Mayorga; una organización armada que pretendía acabar con la dictadura de la familia Somoza. La oposición fue creciendo en los años 70. Una acción importante en 1974 fue la retención de importantes funcionarios del régimen que se habían dado cita en la casa de José María Castillo. En aquella ocasión, consiguieron que fuesen liberados numerosos prisioneros políticos y en 1978, una fuerza Sandinista ocupó el Palacio Nacional de Managua (sede del congreso Somocista) y consiguió la liberación de más presos políticos. La situación se hizo cada vez más tensa y estalló una insurrección popular que fue sometida”⁴.

⁴ Estudio Político Conflicto en Nicaragua. Ensayo Posconflicto Inteligencia estratégica”Alumnos CEM 2005”Pag 10, Abril 2005

En 1979, el Frente Sandinista de liberación nacional lanzó la ofensiva final estallando la insurrección en toda Nicaragua que fue reprimida por las tropas de la Guardia Nacional bombardeando la población civil y asesinando cualquier sospechoso de apoyar a los sandinistas. Tras varias semanas de combates, Somoza fue derrocado y huyó al extranjero. El 19 de julio de 1979 los sandinistas celebraron el triunfo de su revolución.

Es de resaltar la insurrección de masas que llevó a la victoria política del movimiento revolucionario sandinista.

3.3.1. Situación política y de masas.

Con el triunfo de la revolución comenzaba un nuevo período lleno de ilusión pero también de dificultades. El país había quedado destrozado por la guerra; las víctimas habían sido muy numerosas (50.000) cientos de miles de ciudadanos habían tenido que perder sus hogares y refugiarse en países vecinos y muchas zonas se hallaban en ruinas, la deuda externa ascendía a 1.600.000 millones de dólares, numerosos empresarios y profesionales habían abandonado el país, así mismo existía un alto índice de analfabetismo y pobreza, los Estados Unidos mostraban una actitud recelosa ante las nuevas autoridades nicaragüenses.

A raíz del gran triunfo revolucionario el FSLN conformó la junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional compuesta por cinco miembros para administrar el país, su presidente y coordinador fue Daniel Ortega Saavedra e incluía otros dos sandinistas Sergio Ramírez (escritor) y Moisés Asan, así como dos miembros independientes Alfonso Robelo Callejas y Violeta Barrios de Chamorro quienes renunciaron por diferencias un año mas tarde debido a la intervención de los nueve comandantes sandinistas que integraban el directorio Nacional de FSLN. Se anuló la constitución somocista y se inició la obra de reconstrucción del país. Se llevó a cabo una campaña de alfabetización; se intentó mejorar la atención sanitaria; se nacionalizaron las tierras y propiedades de la familia Somoza y de sus más importantes colaboradores, aunque se respetaron otras propiedades y empresas y se planteó una reforma agraria. El proyecto sandinista no pasaba por el reparto indiscriminado

de tierras a los campesinos, sino por el agrupamiento de éstos en cooperativas de trabajadores.

Se impulsa la política de abolición de la pena de muerte, y el juzgamiento de aquellas personas vinculadas durante el régimen somocista a la comisión de éstos crímenes. Pero solo fueron procesados los soldados de la extinta Guardia Nacional y un número pequeño de mandos altos de la Guardia Nacional, lo mismo que personas que habían integrado la temible Oficina de la Seguridad Nacional, también personas civiles que colaboraban con ese cuerpo de seguridad fueron capturadas, encarcelados y sometidos a juicios en los cuales no se cumplieron a cabalidad las garantías del debido proceso

Pronto se reinició la pugna entre las partes. Algunos miembros de la Guardia Nacional se refugiaron en Honduras y Costa Rica ayudados y financiados por Estados Unidos para dar la batalla contra el régimen sandinista. En el curso de esta guerra, las atrocidades de diversa índole y los recursos dedicados a la guerra cada vez eran mayores. Fue necesario instituir un servicio militar y eso causó descontento de muchas personas en Nicaragua. Las cooperativas de campesinos fueron el blanco preferido de los contrarrevolucionarios o "contras".

La guerra dificultaba las comunicaciones, consumía recursos ingentes y ocasionaba una gran escasez en el país. El gobierno de Estados Unidos fue condenado por el Tribunal Internacional de la Haya. En 1984 los sandinistas vencieron en unas elecciones supervisadas atentamente por 300 observadores internacionales y Daniel Ortega fue elegido presidente.

3.3.2. Situación armada.

Luego de las elecciones de abril de 1990, fue elegida presidente doña Violeta Barrios de Chamorro, viuda de Pedro Joaquín Chamorro, periodista y político conservador asesinado en 1978. Durante varios años las carreteras de muchas zonas fueron inseguras debido a las

bandas de ex-contras ("recontras"), ex-sandinistas ("recompas") o mixtas ("revueltos") que se dedicaban al saqueo. A pesar de haber quedado en minoría, los sandinistas tenían todavía mucho poder e influencia en el país.

Un acuerdo en 1990 determina la desmovilización de los Contra. Las armas serían destruidas una vez el grupo entrara en las zonas de seguridad. La idea general era que estas áreas serían temporales y para uso exclusivo del proceso de desmovilización. Basado en el acuerdo, las fuerzas sandinistas se retirarían de estas áreas y los miembros de la resistencia se desarmarían al entrar en las zonas.

“El proceso terminó formalmente el 5 de julio de 1990 con un total de 23.000 Contras desmovilizados y 17.000 armas destruidas. El gobierno de Chamorro impulsó los planes de reducción del Ejército. En 1993. La fuerza del Ejército nicaragüense era 12.000. Dos años más tarde, el gobierno nicaragüense en la campaña de desarme logró confiscar 142.000 armas y 250.000 municiones”.⁵

La estructura y el rol del Ejército presentan cambios tales como la eliminación del reclutamiento. En un esfuerzo por cambiar la imagen de la seguridad. La fuerza policíaca fue reestructurada bajo el control civil y cambió el nombre del Ministerio de Interior al Ministerio de Gobierno y el nombre de fuerza policíaca a Policía Nacional. En general, las fuerzas armadas eran responsables de garantizar la seguridad de las fronteras del país y tratar con las perturbaciones interiores.

El proceso de reinserción de los ex-combatientes desafía a una Nicaragua económicamente inestable, que no tenía los recursos suficientes para la desmovilización. El gobierno tenía un plan de reinserción muy ambicioso que sería casi imposible cumplir debido a los fondos limitados. Los problemas sociales y económicos no se hicieron esperar.

⁵Ensayo Posconflicto Inteligencia estratégica”Alumnos CEM 2005”Pag 12, Abril 2005

El centro de apoyo de la reinserción para los ex-combatientes fue la tierra confiscada por los sandinistas. Esta distribución de tierra prometida a los ex-combatientes fue lenta o nunca tuvo lugar. Sin descartar el problema de las minas que no sólo han matado a muchos sino que ha dejado a hombres, mujeres y niños inválidos lo que limita sus posibilidades de reinserción.

Hacia el norte de Nicaragua todavía se presentaron brotes de violencia y el gobierno ha sido incapaz de solucionar todas las demandas de los ex-combatientes. Estos grupos organizaron actos violentos para desestabilizar las elecciones en 1996, entre ellos, el secuestro de 33 nicaragüenses. Las negociaciones entre la OEA, la Iglesia católica y los raptos llevaron a la entrega de los rehenes. Se cree que algunos simplemente son bandoleros y éste ha sido su estilo de vida desde que terminó la guerra.

4. CAPITULO 2

LA INTEGRIDAD DE LA SEGURIDAD NACIONAL

4.1. LA MOVILIZACION COMO EL PRIMER PASO

El Potencial estratégico o de guerra de una Nación, está integrado por los instrumentos públicos, económicos, sicosociales y militares que la Nación pueda movilizar en determinada circunstancia para afrontar un conflicto bélico. Pero en el estado colombiano no existe una ley de Movilización lo que obliga a sea esta ley la biga principal que sostenga la propuesta de la reserva.

Es un proceso permanente e integrado que consiste en aplicar en todo tiempo y lugar del territorio nacional el conjunto de normas, preceptos, estrategias y acciones que permiten adecuar el poder nacional en la forma de organización funcional en los sectores público y privado para atender y conjurar cualquier emergencia provocada por una calamidad pública o catástrofe natural.

El desarrollo de la movilización nacional es objeto de una preparación específica y juiciosa que tiene como fundamento el desarrollo del plan nacional de seguridad y la ejecución de las políticas que sobre movilización emita el Gobierno.

“La movilización nacional es un paso de preparación del país en todos los campos del poder para que puedan ser posibles las siguientes actividades:

- a. El tránsito de la situación de paz a la de conflicto en forma eficaz, rápida y ordenada, sin que se produzcan trastornos radicales en las estructuras del Estado.
- b. Apoyo oportuno y eficaz al esfuerzo del conflicto o conflagración durante su permanencia, en las mejores condiciones.
- c. El retorno a la situación de normalidad debe desarrollarse en forma gradual y ordenada, para evitar traumas de carácter social y político para el país”⁶.

⁶ Proyecto Movilización Departamento 1 Comando General 2004

4.1.1. Características de la Movilización.

Las principales características de una movilización a escala nacional son entre otras:

- a. Regular y clasificar el ritmo de desarrollo para fortalecer el potencial nacional en función de la gravedad de la hipótesis del conflicto.
- b. Transformar el poder potencial en poder actual, ya que el país ante la inminencia requiere de la fuerza movilizable para disponer de ella en forma inmediata en el momento de materializarse la hipótesis de contienda.
- c. Realizar en forma integrada con el plan nacional de seguridad, un planeamiento que permita aplicar el poder nacional para atender el paso de la situación de paz a la de conflicto y nuevamente el retorno a la normalidad.

4.1.2. Objetivos de la Movilización.

La movilización nacional entre otros, busca alcanzar los siguientes objetivos:

- a. La adecuada integración de los campos del poder nacional para permitir, en caso de materialización de una hipótesis de conflicto, el empleo de todo el poder estratégico de la Nación.
- b. Obtención de una absoluta cohesión y coordinación de todos los campos del poder nacional para lograr el empleo conjunto de todos los recursos nacionales en caso de la materialización de una catástrofe o desastre natural y/o una de las hipótesis.
- c. Prever los recursos tangibles e intangibles requeridos para lograr el triunfo y garantizar la obtención de los objetivos estratégicos de la Nación.
- d. Garantizar en lo posible, un seguro retorno a la situación de paz sin mayores traumatismos, para evitar que los objetivos alcanzados durante la confrontación, se pierdan durante la postguerra.

e. Coadyuvar de la mejor manera en apoyo de la zona, área o región bajo catástrofe o desastre natural.

4.1.3. Principios de la Movilización

“Los principios de la movilización son los siguientes:

- a) Planeamiento y actualización.
- b) Dirección y orientación.
- c) Integración y coordinación”⁷.

a. Ser eficaz.

1) Debe ser integral, dirigida y orientada al más alto nivel del Gobierno y su desarrollo debe ser armónico y coordinado, para apoyar con oportunidad la confrontación o desastre natural.

2) Aprovechar adecuadamente los recursos.

3) Todos los recursos que dispone el país y que se encuentren dispersos por diferentes lugares, se deben considerar e incluir dentro del plan de movilización nacional para garantizar su efectiva utilización.

b. Planeamiento continuo.

La previsión de las acciones por realizar se deben planear desde el tiempo de paz, continuarse a lo largo del conflicto y extenderse más allá del término del mismo, para garantizar la solución de los problemas que queden como secuelas de la conflagración.

c. No debe improvisarse.

La preparación y la ejecución de las diferentes etapas de la movilización no pueden ser objeto de la improvisación ya que éstas requieren de un complejo proceso de evaluación, organización y adecuación de los medios.

⁷ Proyecto Movilización Departamento 1 Comando General 2004

d. Es la resultante de un juicioso plan de defensa y seguridad nacional.

Debe ser el producto de una adecuada apreciación político-estratégico que determine el concepto estratégico nacional y permita la formulación de las directrices gubernamentales sobre las cuales deben consolidarse los planes de movilización, en particular uno para cada hipótesis.

4.2. LA DESMOVILIZACION

Se efectúa mediante Decreto del Presidente de la República con el fin de hacer efectivos los Planes para el retorno a la situación de normalidad y de Seguridad.

La desmovilización comprende las siguientes fases:

a) Fase de planeamiento y preparación de la desmovilización.

Este período comprende la elaboración y consolidación de planes que contengan las previsiones de todos los estamentos del estado para el retorno a la situación de normalidad y evitar que en esta transición se produzcan perturbaciones aledañas a las comunes derivadas del conflicto.

b) Fase de ejecución de la desmovilización.

El tránsito de una situación de conflagración a la normalidad, no se presenta con el retorno exacto a las condiciones anteriores, por cuanto una conflagración inevitablemente conlleva a variaciones profundas en todos o en parte de los estamentos del Estado, acorde con los resultados producidos por la conflagración y que forzosamente obligan a que la desmovilización se conduzca siguiendo los delineamientos políticos, económicos, sociales, etc. Previstos o planeados para la posguerra.

5. CAPITULO No 3

ORGANIZACIÓN DE LA RESERVA COMO PARTE DEL PODER MILITAR

5.1. GENERALIDADES

Presentar un Proyecto , a través del cual se ponga en marcha la activación de la Reserva Activa de las Fuerzas Militares, como base para la proyección de las fuerzas en el Post-conflicto, determinando los derechos, deberes, obligaciones y prerrogativas del personal que sea seleccionado en un Llamamiento especial de Reservas y de aquel que sea Llamado al Servicio Activo.

5.1.1. Criterios.

- a. Que el planeamiento y la ejecución para la Activación de las Reservas Activas sea sencilla y conducente.
- b. Llamamiento de Reservas en el Ejército; Armada y Fuerza Aérea y así implementar el concepto de Reserva Activa que si bien ha existido desde hace muchos años en la normatividad militar, nunca se ha organizado y desarrollado para dar verdadero valor y sentido a las reservas de la Fuerza Pública.
- c. El Ejército contará con treinta (30) Unidades Fundamentales ; para su entrenamiento para lo cual programara dos instrucciones de cinco (5) días por semestre a partir del año 2005 .La Armada Nacional mantendrá a partir del año 2005 un Componente Naval integrado por 120 suboficiales Navales y ocho (8) Unidades Fundamentales de Infantería de la Marina quienes adelantarán un entrenamiento de cinco (5) días por semestre y la Fuerza Aérea Colombiana Mantendrá un Elemento Aéreo conformado por ciento cuarenta (140) Suboficiales quienes adelantarán un entrenamiento de cinco (5) días por semestre .

- d. Mantener unas Reservas Activas debidamente entrenadas, capacitadas y equipadas que permitan al Gobierno Nacional y al Mando Militar disponer de ellas cuando las circunstancias del País lo exijan. Permitir que las Fuerzas Militares no distraigan su esfuerzo principal operativo, en actividades que puedan ser desarrolladas por la Reserva Activa.

- e. Las empresas y organismos nacionales o extranjeros, entidades oficiales y privadas establecidas en Colombia, en caso de movilización o llamamiento especial están obligadas a conceder a sus empleados y trabajadores el permiso para su incorporación por el tiempo requerido y a reintegrarlos a sus puestos una vez termine su servicio en filas.

- f. Cubrir en un momento dado, mayores extensiones del territorio nacional.

- g. Fortalecer la capacidad operativa de las Fuerzas Militares a un bajo costo.

- h. Que el entrenamiento no exceda la semana por semestre a dos años.

- i. Selección del personal de soldados regulares de los tres últimos contingentes para una mejor selección.

- j. Los Honorarios para el personal de Cuadros y Soldados serán solventados por sus diferentes empresas.

- k. El entrenamiento será adelantado en las diferentes guarniciones militares donde sea oriundo el Reservista.

- l. De presentarse una situación especial y previa solicitud del Comando General , el personal de la Reserva que ha recibido su entrenamiento podrá ser alistado e incorporado por un espacio no menor de (18) meses ni mayor de (24) meses.

m. Desarrollar y mantener una capacidad estratégica de acción inmediata que permita atender una situación de crisis, mediante un refuerzo, complemento o activación de unidades de combate.

5.1.2. Objetivo General

Crear, y organizar unas Fuerzas de Reserva, como capacidad estratégica de la política de defensa y seguridad democrática del Estado, constituyéndose así, como un poder disuasivo, que en forma inmediata pueda estar en capacidad de repeler la agresión, defender la soberanía, atender los requerimientos de la guerra y procurar el restablecimiento de la normalidad.

5.1.3. Justificación.

a. Las constantes demandas de presencia militar y seguridad en las diferentes regiones del país, sobrepasan la capacidad de las Fuerzas Militares, actividades operacionales que podrían ser cumplidas ampliamente con la participación activa de los componentes de reserva.

b. El esfuerzo militar que esta llevando a cabo el Gobierno Nacional para recuperar unos niveles de seguridad aceptables le imponen a las Fuerzas Militares un desafío que implica su empleo a fondo, con todas las Fuerzas Disponibles, incluyendo las fuerzas de Reserva.

c. La protección de la Infraestructura económica y la Consolidación del control Territorial están dentro de los Objetivos Estratégicos del Estado que marcarán el futuro del país en los próximos 20 ò 30 años

d. Es de gran importancia el Control y el conocimiento permanente de la ubicación de los futuros reservistas.

- e. El aprovechamiento de la experiencia del personal de reservistas que prestó el servicio militar y la optimización de los costos de su entrenamiento.
- f. Disminuir el número de reservistas que pretenden ingresar a las Organizaciones al margen de la Ley por falta de oportunidades.
- g. El Mantenimiento permanente de una RESERVA entrenada, lista equipada es menos costoso que incrementar los efectivos.
- h. Una alternativa válida para alcanzar una Capacidad Militar suficiente y a bajos costos es mantener en forma permanente un porcentaje de tropas regulares y un porcentaje de tropas en RESERVA.

5.2. PLANEAMIENTO.

La planificación de las Reservas Activas esta fundamentada en las fases de preparación y ejecución, anticipándose a las medidas requeridas para la realización de las acciones estratégicas, como también prever las alternativas que respondan a una situación de emergencia.

Es considerable tener en cuenta que el llamamiento de las reservas para su activación , tendrá como objetivo integrar unidades fundamentales dependientes de las Unidades Operativas menores, los cuales para su entrenamiento , serán concentradas en los CIR, respectivos de acuerdo al planeamiento de las Brigadas y su utilización será como reemplazo de las unidades de primera línea que estén concentradas en tareas tácticas de seguridad, infraestructura entre otras.

5.2.1. Primera Fase (Preparación)

Una vez aprobado el decreto de movilización o llamamiento especial de las reservas con fines de entrenamiento, y teniendo en cuenta que este llamamiento incluirá los cinco últimos contingentes de regulares, previa expedición por el Gobierno Nacional, se surtirán las siguientes etapas:

a. Convocatoria

La Dirección de Reclutamiento y Movilización del Comando General de las Fuerzas Militares a través del Departamento D-5 EMC, coordinará la transmisión por los medios de comunicación para que los reservistas de los dos o tres últimos años (cinco últimos contingentes), según la necesidad de las Fuerzas, se presenten ante el Distrito Militar más cercano como consecuencia del llamamiento especial.

El incumplimiento a la norma se sanciona de acuerdo con el Código Penal Militar, así:

ARTÍCULO 116. DESOBEDIENCIA DE PERSONAL RETIRADO. El oficial o suboficial en retiro temporal o de reserva que no se presentare a la unidad correspondiente el día y hora señalados en los decretos de movilización o de llamamiento especial al servicio, incurrirá en arresto de seis (6) meses a dos (2) años.

ARTÍCULO 117. DESOBEDIENCIA DE RESERVISTAS. El personal que haya prestado el servicio militar obligatorio y esté en situación de reserva, que no se presentare en los términos previstos en el artículo anterior, incurrirá en arresto de tres (3) meses a un (1) año.

b. Preselección.

Los Comandantes de Distritos Militares, deben dirigir y efectuar la inscripción de los reservistas para efecto de incorporación, elaborando el respectivo registro militar, con el apoyo irrestricto de las unidades de contrainteligencia de las fuerzas ,que serán asignados para esta tarea.

De los reservistas que se presenten a la convocatoria, tendrán prelación aquellos que hayan sido licenciados en los dos o tres últimos contingentes de acuerdo con las necesidades de cada Fuerza y se hará una preselección, con el propósito de escoger aquellos que tengan las aptitudes y capacidades requeridas para la actividad militar, conformando así un grupo seleccionado.

c. Selección.

El grupo de reservistas seleccionado, debe ser inscrito en el respectivo Distrito Militar y el Comandante debe diligenciar la tarjeta RM-3 que debe ser entregada a la Dirección de Reclutamiento, anexando los siguientes documentos:

- Registro civil de nacimiento.
- Fotocopia autenticada de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia autenticada de la cédula de ciudadanía de los beneficiarios del seguro de vida.
- Formulario de fianza.
- Fotocopia autenticada del Certificado judicial.
- Tarjeta decadactilar.
- Acta del primer y segundo examen médico si lo hay.

Exámenes de aptitud psicofísica. Los reservistas se someterán a tres exámenes médicos, así:

Primer examen.

Será practicado por oficiales de sanidad o profesionales especialistas al servicio de las Fuerzas Militares en el lugar y hora fijados por las autoridades de Reclutamiento. Este examen determinará la aptitud para reintegro a la actividad militar de acuerdo con el reglamento expedido por el Ministerio de Defensa Nacional para tal fin.

Segundo examen.

Será opcional, por determinación de las autoridades de Reclutamiento o del interesado, su finalidad también es decidir la aptitud psicofísica para la actividad militar.

Tercer examen.

Se practicará entre los 45 y los 90 días posteriores a la incorporación, para verificar que los reservistas no presenten inhabilidades o incompatibilidades con la prestación del servicio militar.

d. Concentración

Cumplidos los requisitos de Ley, los reservistas aptos elegidos se citan en el lugar, fecha y hora determinado por el Comando General de las Fuerzas Militares, con fines de selección e ingreso para iniciar los periodos de entrenamiento.

El personal de cuadros que se desempeñarán como instructores serán los cuadros disponibles asignados a los CIR de las Brigadas.

El periodo de entrenamiento será de dos años, durante el cual pueden ser llamados al servicio activo o a su finalización, este personal volverá a la condición de reservas.

El número de convocatorias por año no podrá ser menor de tres ni mayor de seis por días entrenados no menor de dieciocho ni mayor de veinticuatro por año.

El entrenamiento se orientará en la instrucción individual y de escuadra para pasar a la Subfase de Ejercicios Integrados.

5.2.2. Segunda Fase (Ejecución, coordinaciones y desmovilización).

“El Gobierno Nacional podrá llamar al servicio, en cualquier tiempo, a los miembros de la reserva de las Fuerzas Militares, para hacer frente a las exigencias de la seguridad interior y exterior de la Nación.”⁸

- a. En el evento que se presente una situación excepcional de orden Interno ó externo, y previa expedición del Decreto Presidencial de llamamiento se convocará al personal que previamente haya sido entrenado en la primera fase para incorporarlo al servicio activo.
- b. Previa selección del personal, estos serán incorporados y concentrados en las guarniciones militares fijadas por el Comando General.
- c. De facilitarse la situación este personal iniciaría con un mes de reentrenamiento por dieciocho meses de operaciones continuas de acuerdo al apéndice de entrenamiento elaborado por las direcciones de instrucción y entrenamiento de la respectiva fuerza.
- d. El personal llamado al servicio activo estará subordinada a las unidades tácticas ó sus equivalentes en las diferentes Fuerzas.
- e. Su empleo del personal de la RESERVA ACTIVA se centrará en la medida de las posibilidades en operaciones de seguridad de la Infraestructura Económica del país para reemplazar a las Unidades comprometidas con estas tareas operacionales; ó en actividades de socorro en caso de presentarse una Catástrofe de índole Nacional.
- f. De continuar la necesidad de ampliar el empleo de la RESERVA, se alistará el segundo contingente para ser empleados, adelantando su entrenamiento a partir del mes diecisiete del primer contingente para que en el momento del relevo estos puedan continuar con las operaciones.

⁸ Ley 49 de 1993. Capitulo V

g. El personal podrá ser desmovilizado en cualquier momento, de acuerdo con la situación existente.

Instrucciones de Coordinación

a. El Comando General de las Fuerzas Militares deberá informar a cada una de las entidades a las que se encuentren vinculados laboralmente los reservistas, sobre el cronograma de entrenamiento, con el propósito de cumplir lo dispuesto en la Ley 48 de 1993, Artículo 58.

b. “Obligación de las Empresas”. Las empresas y organismos nacionales y extranjeros, entidades oficiales y privadas establecidas en Colombia, en caso de movilización o llamamiento especial, están obligadas a conceder a sus empleados trabajadores el permiso para su incorporación por el tiempo requerido y a reintegrarlos a sus puestos una vez termine su servicio en filas”⁹.

c. El material de intendencia y de guerra que requieran los Reservistas, se debe suplir de acuerdo con las Reservas ordenadas por el Comando General de las Fuerzas Militares.

d. Las actividades de instrucción y entrenamiento ordenadas para la Reserva Activa, se desarrollarán de acuerdo con los planes establecidos para esta actividad, en los Centros de Instrucción y Reentrenamiento que determine el Comando General de las Fuerzas Militares y en ningún caso será superior a una semana por semestre.

e. Para el mando y control de las RESERVAS se contará con la Dirección de Reclutamiento y movilización del Comando General para el manejo administrativo más no operacional.

⁹ Ley 48 de 1993 Capítulo V.

f. El personal objeto de este proyecto sea en la primera ó segunda fase, estarán revestidos por los beneficios establecidos y apoyados por el gobierno Nacional.

g. El material requerido de Guerra, Intendencia, sanidad, comunicaciones serán de uso exclusivo para el personal de RESERVAS sea para entrenamiento ó para llamamiento al servicio activo.

Tercera Fase (Desmovilización)

a. Cuando finalice la situación excepcional decretada por parte del Gobierno Nacional, por un espacio de 18 meses ,se inicia el proceso de desmovilización de la Reserva Activa desde donde estén en el área adelantada de operaciones o en la zona de retaguardia, hacia los Comandos de Batallón respectivos para que se lleve a cabo su desacuartelamiento tan pronto como sea posible.

b. Una vez desmovilizados pasan a tener el mismo estatus de reservista normal y se alista para el entrenamiento respectivo durante la próxima temporada.

c. El reservista desmovilizado debe regresar a su sitio de trabajo con una remisión escrita por parte de los Comandantes de Batallón respectivo, sin que Esto interfiera en su normalidad laboral.

5.3. PROPUESTA DE COSTOS Y ORGANIZACIÓN.

5.3.1. Parámetros de cálculo de costos

a. Los cálculos se estimaron a partir de la activación de una compañía de fusileros con la siguiente TOE (05-17-145-00), base para llamar 30 compañías, distribuidas 6 unidades en 5 divisiones, para un total de 5.010 hombres

b. Las alternativas contempladas fueron el llamamiento de soldados regulares y de soldados profesionales, costeadas independientemente

c. Las fases analizadas incluyeron la activación contemplada para el primer mes que incluye llamamiento, incorporación y re-entrenamiento, y la fase de operación estimada mensualmente

Análisis del costo

La activación de 30 unidades de compañía de fusileros para atender el llamamiento de reservas activas, costeadas para las siguientes alternativas tiene un costo de:

Soldados profesionales	\$139.383'6 millones
Soldados regulares	\$136.657'1 millones

Con una diferencia de 2.726'4 millones menos en la alternativa que incluye soldados regulares

La operación de las 30 unidades por mes presenta los siguientes costos:

Soldados profesionales	\$8.911'4 millones
Soldados regulares	\$5.930'0 millones

Con una diferencia de \$3.521'3 millones menos en la alternativa que incluye soldados regulares

Activación

CONCEPTO	SLD. PROF.	SLD. REG.	DIF.	TIPO DE COSTO
GTOS. PERSONALES	4.984.978.378	2.149.810.285	-2.835.168.093	VARIABLE
GTOS. INCORPORACIÓN	802.531.500	911.281.500	108.750.000	VARIABLE
GTOS. GENERALES	14.291.420.520	14.291.420.520	0	FIJO
INVERSION	119.304.623.760	119.304.623.760	0	FIJO
TOTAL	139.383.554.158	136.657.136.065	-2.726.418.093	

Operación

CONCEPTO	SLD. PROF.	SLD. REG.	DIF.	TIPO DE COSTO
GTOS. PERSONALES	5.793.860.877	2.261.641.534	-3.532.219.343	VARIABLE
INCORPORACION	80.253.150	91.128.150	10.875.000	VARIABLE
GTOS. GENERALES	2.416.950.000	2.416.950.000	0	FIJO
INVERSION	620.299.983	620.299.983	0	FIJO
TOTAL	8.831.110.860	5.298.891.517	-3.532.219.343	

Conclusiones

a. La diferencia entre el llamamiento de soldados profesionales vs. soldados regulares para integrar la reserva activa, radica en que los primeros reciben un sueldo básico mensual de \$432.600 mientras que el soldado regular recibe una bonificación mensual de \$47.668 pesos, lo que implica una diferencia que se entiende como una reducción en gastos de personal fase activación de \$2.835'2 millones y fase operación de \$3.532'2 millones

b. Con relación al proceso de incorporación que incluye las etapas de concentración y exámenes médicos, se observa que la diferencia radica en que a los soldados regulares se les reconoce una partida para traslado y alimentación con el fin de cumplir con el proceso, mientras que los soldados profesionales asumen el costo, siendo constantes el valor de los exámenes médicos para ambos, la partida se incluyo tanto en activación con en operación para reponer los faltantes

c. Se presentan costos fijos en relación a los gastos generales y de inversión tanto en la fase de activación como de operación

d. El esfuerzo económico más alto se halla en los gastos de inversión que incluyen la dotación de:

CONCEPTO	ACTIV.	OPER.
ADQ. FUSILES	9.018.000.000	0
ADQ. MATERIAL DE GUERRA	34.778.500.800	0
ADQ. DE MUNICION	60.662.625.150	0
ADQ. EQ. DE COMUNICACIONES	12.574.746.300	0
ADQ. EQ. DE INGENIEROS	2.270.751.510	0
MANT. EQ. Y MAT. DE GUERRA	0	620.299.983
TOTAL	119.304.623.760	620.299.983

La cual es similar para cualquiera de las alternativas que se escoja

e. Es de anotar que la dotación de las unidades es completamente nueva, debido a que la fuerza, atendiendo las directrices del gobierno ha comprometido la totalidad de sus inventarios en el cumplimiento de la política de Seguridad Democrática

5.3.2. Propuesta organización TOE. Brigada de reserva.

MISION : Conducir operaciones militares en cualquier tipo de terreno y condiciones metereologicas para neutralizar fuerzas enemigas y mantener áreas terrestres al igual que desarrollar misiones de control militar con el fin de garantizar la sostenibilidad, el normal funcionamiento y desarrollo económico de las regiones Coareas dentro de un teatro de operaciones y de esta manera permitir el flujo logístico a las tropas regulares dispuestas en las áreas de combate.

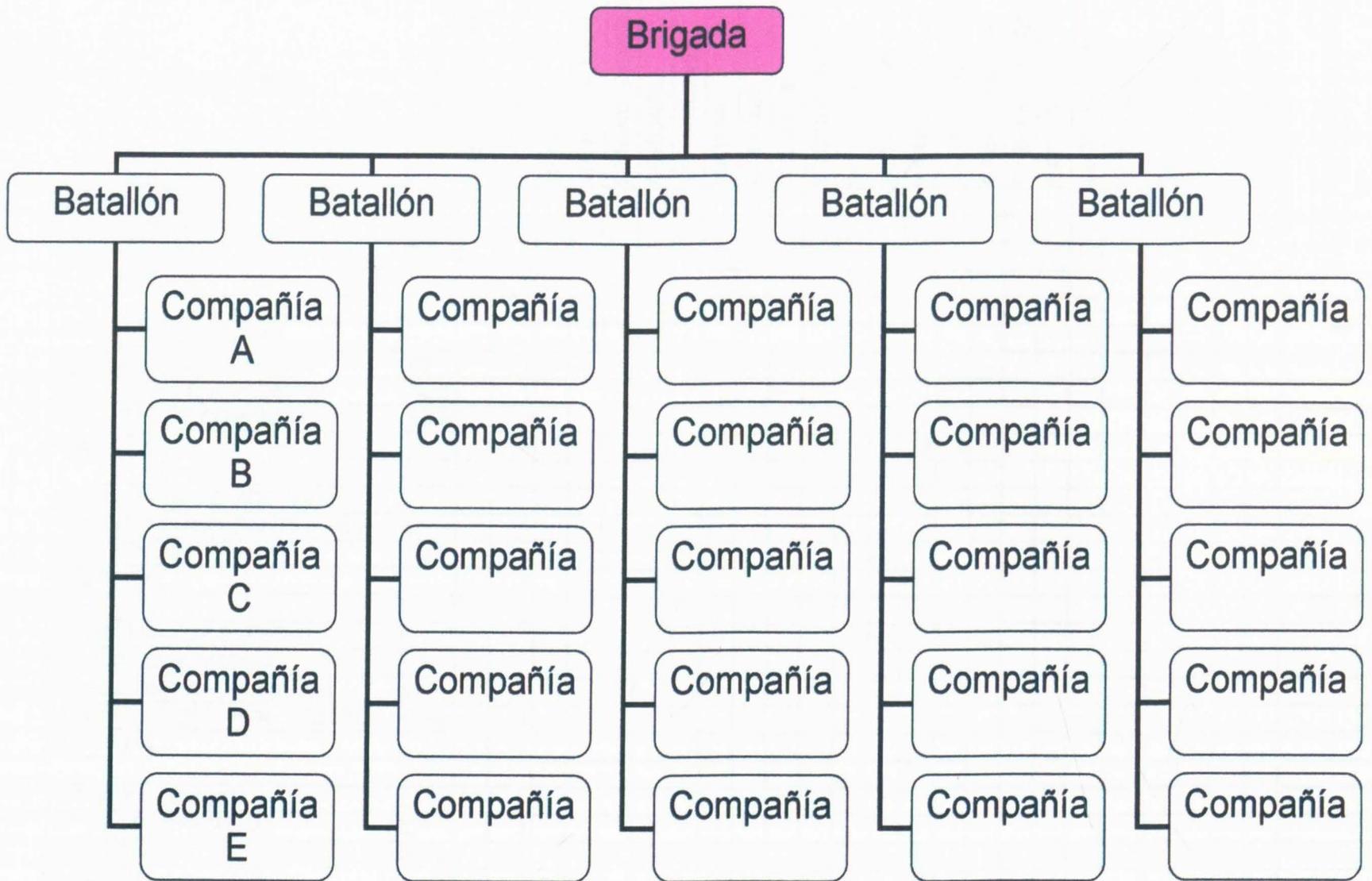
ORGANICO DE : Unidad operativa Mayor y/o Comandante de coarea.

CAPACIDADES :

- a. Comandar y dirigir hasta seis unidades tácticas de maniobra orgánicas.
- b. Dirigir y controlar la instrucción, el entrenamiento y las operaciones de sus unidades orgánicas.
- c. Dirigir y regular los apoyos logísticos que determine a bien a las tropas regulares de primera línea o Zonas de Combate.
- d. Controlar la población civil como complemento a las actividades de la Policía nacional en caso de que el Presidente lo disponga.
- e. Restablecer el orden público en su sector cuando sea alterado.

f. Producir la inteligencia necesaria para el planeamiento de operaciones propias.

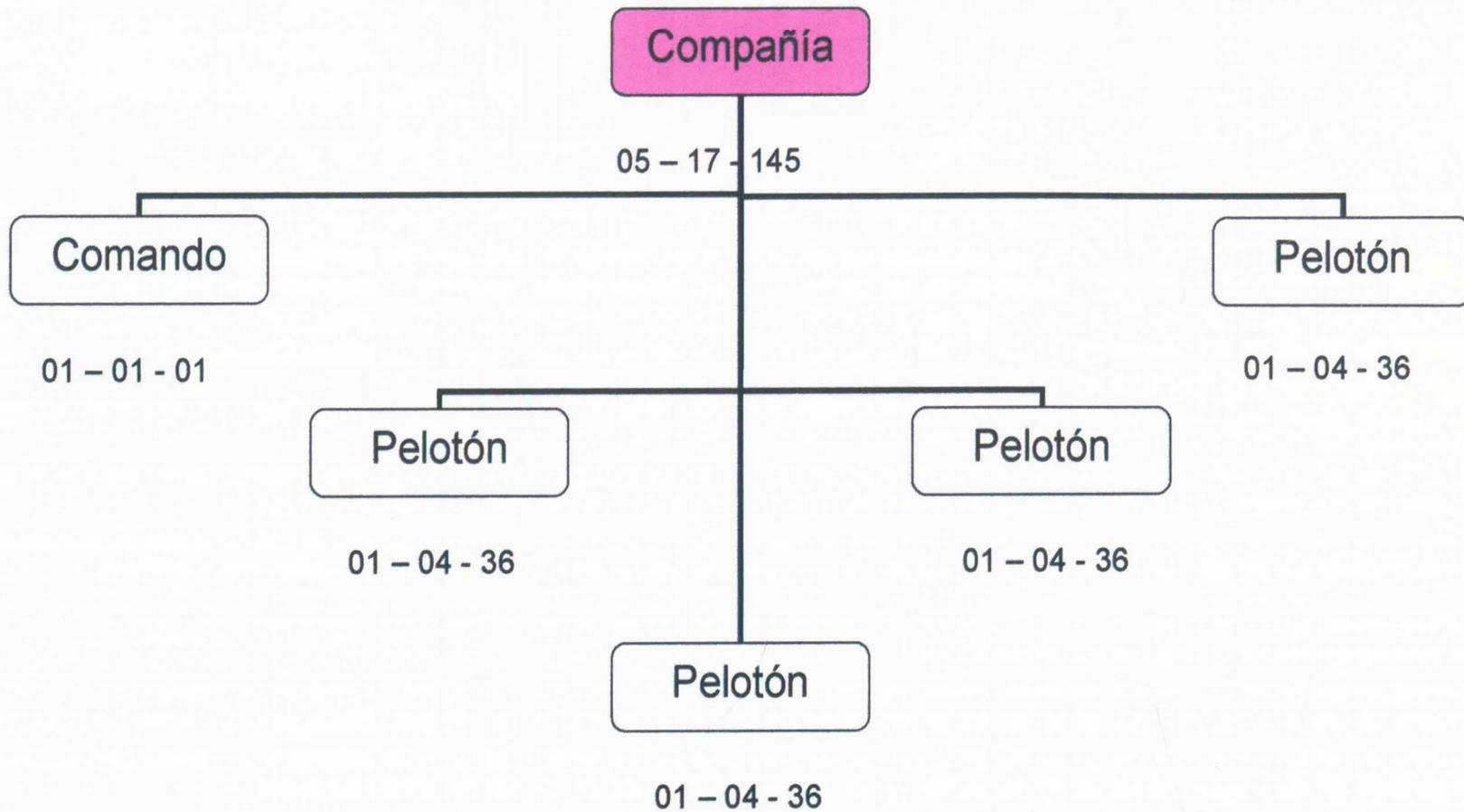
NIVEL : Operativo



Figurra 1 Organigrama de Brigada.

5.3.3. Propuesta Organización TOE Batallón y Compañía de la Reserva.

- MISION** : Conducir operaciones militares en jurisdicción, neutralizar fuerzas enemigas y mantener áreas terrestres, dentro de un área de operaciones y de esta manera garantizar la libertad de acción de las unidades regulares.
- ORGANICO DE** : Unidad operativa Menor de Reserva (Brigada).
- CAPACIDADES** :
- a. Tomar contacto con el enemigo por medio del fuego y la maniobra para capturarlo o neutralizarlo.
 - b. Rechazar ataques del enemigo por medio del fuego, la maniobra del combate y contraataque.
 - c. Constituirse como unidad de apoyo y enlace de unidades regulares en las zonas de combate.
 - d. Maniobrar como unidad de reserva de unidades superiores en apoyo de operaciones en la coarea.
 - e. Restablecer el orden público en su sector cuando sea alterado.
 - f. Proporcionar limitada capacidad antitanque en maniobras regulares.
 - g. Ejercitar maniobras de operaciones irregulares con unidades especiales.
- NIVEL DE MANDO** : Táctico



ORGANIGRAMA COMPAÑÍA DE RESERVA

5.4. PROPUESTA PLAN DE INSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO

5.4.1. Finalidad

“Impartir normas, instrucciones y criterios propuestos generales de los Comandos superiores, para aplicarlos en la instrucción, entrenamiento del personal que sea convocado como reserva activa”¹⁰.

“EL REENTRENAMIENTO TIENE COMO OBJETIVO LA VICTORIA”

Después de 24 meses de haberse cumplido el desacuartelamiento por licenciamiento del contingente se debe efectuar un reentrenamiento de 08 Días.

La presentación se hará un Día Domingo a las 09:00 horas en donde se hará la recepción del personal y entrega de dotación individual básica.

5.4.2. Referencias

Directiva permanente de Instrucción y Entrenamiento 300-5 del 2002 Anexos y Apéndices complementarios.

Directiva Transitoria No. 000218/98 Cursos, Reentrenamiento e instrucción para el Ejército en 2.005.

Colimodios de I, II Y III fase de Instrucción.

Plan de Instrucción y Entrenamiento No. 004/93, Reentrenamiento Unidades Especiales TOE.

Oficio No. 00498059-JEDOC-DIE-SL-389 Normas ahorro en consumo municiones.

Oficio No. 004982-CEDIE-SL-392 Intensificación de la Instrucción práctica.

Directiva Transitoria No. 000005/2001 “Programación cursos Nacionales e Internacionales y Reentrenamiento del Ejército Nacional año 2001.

Directiva Permanente No. 00157/98 “Reentrenamiento Cuadros y Soldados”.

Programa Táctico Operacional de Reentrenamiento 1998.

Circular No. 5363-cedie-ef-334 preparación y entrenamiento físico.

¹⁰ Plan De Instrucción y entrenamiento 2005 Décima Tercera Brigada

5.4.3. Antecedentes

A pesar que no existen puntos de comparación como antecedentes. El negarse a exponer algunos de los elementos que sirvieron para fortalecer el entrenamiento gracias a la experiencia sería desaprovechar y menospreciar un gran bagaje de conocimientos; que nos han permitido perfeccionar el entrenamiento, de los cuales consideramos relevante tener en cuenta los siguientes:

No sé esta elaborando correctamente la documentación de tiro de acuerdo a lo ordenado y estipulado en el anexo "C" de tiro.

Las pistas de entrenamiento en algunas oportunidades se encuentran desorganizadas y sin el respectivo mantenimiento lo que demuestra que no se están empleando para la instrucción.

La poca dedicación a la instrucción preparatoria de tiro, dados los resultados en los ejercicios de tiro diurno y nocturno practicados por las inspecciones.

Los Suboficiales Comandantes de Escuadra no conducen a sus Unidades, se limitan a ser unos ejecutantes más.

Disparidad de criterios entre los Comandantes y los diferentes niveles de mando para dictar la instrucción de cada una de las fases, aún existiendo directivas que regulan y nivelan la misma.

Incremento de accidentes con armas de fuego (tiros idos), omitiendo las normas con el decálogo de seguridad.

Los accidentes con las armas de fuego, el gasto exagerado de munición sin los resultados acordes, la falta de iniciativa en el desarrollo de las maniobras de Contraguerrillas al igual que las acciones imprevistas, han sido índices de las fallas en la conducción y preparación del personal en las fases de entrenamiento.

Se debe recalcar en todo momento a todos los niveles del mando, sobre la importancia de estudiar y analizar lo relacionado con la instrucción, ya que es la base fundamental para la formación y entrenamiento de los Soldados y los Comandantes de los niveles inmediatamente superiores.

Deben excluirse aquellas materias que carecen de interés o aplicación para el futuro desempeño del alumno e intensificar las que se consideren de importancia tales como: Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario.

El planeamiento y aplicación en las tareas de operaciones, debe realizarse bajo la concepción de Libertad de acción, responsabilidad total del comandante para imponer el orden en un área específica. Esto incluye organización para el combate, entrenamiento, coordinación civil y militar, dotaciones, racionalización de esfuerzos, recursos, empleo de fuerzas y la capacidad de liderazgo.

Es necesario exigir el estudio de las Lecciones Aprendidas, las técnicas de entrenamiento determinadas en los diferentes manuales de la Fuerza, para que se corrijan las fallas en las diferentes Unidades Operativas y Tácticas.

Se necesita de una instrucción orientada a la práctica y a la Realidad operacional. Nada de show, de expresiones o manifestaciones, durante la instrucción, que no se puedan desarrollar o aplicar en combate.

Buscar eficiencia y dominio técnico en el manejo de las armas y en el empleo de los equipos con que cuentan las Unidades Tácticas.

“El combate es un suceso confuso. Hay muy poco tiempo para pensar; los Soldados deben reaccionar en forma refleja, y es a ese nivel que deben llevarlos al entrenamiento. La clave para entrenar, es inculcar la reacción adecuada a través del entrenamiento individual y colectivo. Tal como un equipo de fútbol, practica sus formaciones y sus tácticas, lo deben hacer las Unidades”¹¹.

5.4.4. Propósitos específicos de cada área:

Se debe capacitar al soldado para que participe en la ejecución de operaciones regulares e irregulares, propias de las especialidades de las armas o servicios donde le corresponda cumplir su función.

Entrenamiento Físico

¹¹ Plan de Instrucción y entrenamiento 2005 Décima tercera Brigada.

Incrementar y mantener el entrenamiento físico del soldado reservista para que resista y supere las exigencias que impone el combate irregular.

Entrenamiento Técnico

Incrementar y perfeccionar las destrezas individuales del soldado reservista, en una habilidad específica, que facilite el correcto empleo técnico de las armas.

Entrenamiento Táctico

Ampliar el conocimiento sobre el enemigo sus modalidades y procedimientos, sus capacidades, debilidades y actitudes. Al mismo tiempo mejorar su entrenamiento para contrarrestarlo y destruirlo mediante la ejecución de operaciones, con una acertada aplicación de las maniobras.

Perfeccionar y actualizar en el soldado reservista la ejecución de las técnicas y tácticas operacionales, que le garanticen una marcada ventaja sobre el enemigo en el campo de combate.

Entrenamiento Psicológico

Incrementar en el soldado reservista el espíritu de lucha y fe en la causa, como base para el cumplimiento de la misión y del sostenimiento de las Instituciones legítimas de Colombia

5.4.5. Horario de Régimen Interno:

HORARIO DE LUNES A SABADO

05:00	DIANA
05:30	DESAYUNO
06:00	INICIACION DEL SERVICIO
06:30 A 08:00	PRIMER BLOQUE DE INSTRUCCIÓN (2H DE 45’).
08:00 a 08:10	DESCANSO DE 10’
08:10 a 09:40	SEGUNDO BLOQUE INSTRUCCIÓN (2H DE 45’)

09:40 A 10:00	DESCANSO DE 20'
10:00 A 11:30	TERCER BLOQUE DE INSTRUCCIÓN (2H DE 45')
11:30 A 11:40	DESCANSO DE 10'
11:40 A 12:25	CUARTO BLOQUE DE INSTRUCCIÓN (1H DE 45')
12:25 A 14:30	ALMUERZO Y DESCANSO
14:30 A 15:00	RELACION UNIDAD FUNDAMENTAL
15:00 A 16:30	QUINTO BLOQUE DE INSTRUCCIÓN (2H DE 45')
16:30 A 16:40	DESCANSO DE 10'
16:40 A 17:30	SEXTO BLOQUE DE INSTRUCCIÓN (1H DE 50')
17:30 A 18:00	BAÑO SOLDADOS
17:30 A 18:30	(PREPARACION DE INSTRUCCIÓN CUADROS)
18:00 A 19:30	COMIDA Y DESCANSO
20:00	RECOGIDA
DOMINGO	
06:00	DIANA
06:30	DESAYUNO
07:00	INICIACION DEL SERVICIO
07:30 A 09:00	PRIMER BLOQUE DE INSTRUCCIÓN (2H DE 45')
09:00 A 09:10	DESCANSO DE 10'
09:10 A 10:40	SEGUNDO BLOQUE INSTRUCCIÓN (2H DE 45')
10:40 A 10:50	DESCANSO DE 10'
10:50 A 11:35	TERCER BLOQUE DE INSTRUCCIÓN (1H DE 45')
12:00 A 13:00	MISA
13:10 A 14:00	ALMUERZO Y DESCANSO
14:00 A 17:00	TIEMPO DEL COMANDANTE (RECEPCION DE MATERIAL Y ACTUALIZACION DE DATOS)

Los días Jueves y Viernes se programara instrucción nocturna, esta se llevará a cabo entre las 19:30 y 22:30 (4 horas de 45' cada una).

5.4.6. Ejercicios de Tiro.

De acuerdo a lo establecido en directiva N° 300-5-02, se recomienda que las unidades de la reserva deben cumplir los siguientes ejercicios de tiro durante el reentrenamiento, así:

N°	EJERCICIOS	DISTANCIA	CALIBRE	DISPAROS
03	Cereo Arma	25 mts	Pendiente	12
05	Precisión	75 mts	Pendiente	13
05 A	Tiro Nocturno	25 mts	Pendiente	10
08	Instintivo Diurno	30,20,10 mt.	Pendiente	12
08-A	Instintivo Nocturno	30,20,10mt	Pendiente	12
12	fuego y Movimiento	100 mts	Pendiente	16
MUNICIÓN TOTAL X HOMBRE				75

5.4.7. Cuadro Distribución materias por horas:

No	Materia	LUN	MAR	MIE	JUE	VIE	SAB	DOM
	AREA PREP. SICOLOGICA Y MORAL							
	JUST. PENAL MILITAR	01						
	REGIMEN DISCIPLINARIO	01						01
	DERECHOS HUMANOS		01	01				
	IDEOLOGIAS	01	01		01			01
	PROCED. CON CAPTURADO			01				
	AREA PREPARACION FISICA							
	GIMNASIA	01	01	01				01 PF
	DEPORTES						01	
	PASO DE PISTA				01			
	AREA PREP. TECNICA							
	INTRC. PREPA. TIRO	01						
	ARMAMENTO	02	01					01

ORDEN CERRADO	01						01
COMUNICACIONES	01						
GRANADAS DE MANO	01						
PRIMEROS AUXILIOS		01					
TIRO			06	06 04*	06 04*		
ESPECIALISTAS: Ametra, MGL, Mort, Optron,* Radiopes, Minas y explosi, Rastread * y Enfermeros.			06ST	06ST 04*	06ST 04*		
PEL DE INFANTERIA: Radiop, tirado escog, granader, rastreadores, optronic, ametralladoras.						09ST	
PEL ARMAS APOYO: Moprtero de 60mm y Armas A/T.						09ST	
PEL MORTERO: Mortero de 81 mm, CDT. Observador adelantado.						09ST	
AREA PREP. TACTICA							
INSTRUCCIÓN EQUIPO Y TECNICAS DE ESCUADRA		05					
TECNICAS DE PATRULLAJE			01	04*			
PATRULLAS DIRIGIDAS					04 04*		
OPERACIONES AEROMOVI				01			
EMPLEO DE LA RESERVA				01			

ST: Simultaneas.

PF: Prueba Física.

* : Horas Nocturnas.

5.5. MARCO LEGAL

5.5.1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

Articulo 173. Son atribuciones del Senado:

1. Autorizar al Gobierno para declarar la guerra a otra nación.

Articulo 189. Corresponde al Presidente de la República como Jefe de Estado, Jefe del Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa:

- 1) Dirigir la fuerza pública y disponer de ella como Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas de la República.
- 2) Conservar en todo el territorio el orden público y restablecerlo donde fuere turbado.
- 3) Dirigir las operaciones de guerra cuando lo estime conveniente.
- 4) Proveer a la seguridad exterior de la República, defendiendo la independencia y la honra de la Nación y la inviolabilidad del territorio; declarar la guerra con permiso del Senado, o hacerla sin tal autorización para repeler una agresión extranjera; y convenir y ratificar los tratados de paz, de todo lo cual dará cuenta inmediata al Congreso.

Artículo 212. El Presidente de la República con la firma de todos los ministros, podrá declarar el Estado de Guerra Exterior. Mediante tal declaración, el Gobierno tendrá las facultades estrictamente necesarias para repeler la agresión, defender la soberanía, atender los requerimientos de la guerra, y procurar el restablecimiento de la normalidad.

La declaración del Estado de Guerra Exterior sólo procederá una vez el Senado haya autorizado la declaratoria de guerra, salvo que a juicio del Presidente fuere necesario repeler la agresión.

Mientras subsista el Estado de Guerra, el Congreso se reunirá con la plenitud de sus atribuciones constitucionales y legales, y el Gobierno le informará motivada y periódicamente sobre los decretos que haya dictado y la evolución de los acontecimientos. Los decretos legislativos que dicte el Gobierno suspenden las leyes incompatibles con el Estado de Guerra, rigen durante el tiempo que ellos mismos señalen y dejarán de tener vigencia tan pronto se declare restablecida la normalidad. El Congreso podrá, en cualquier época, reformarlos o derogarlos con el voto favorable de los dos tercios de los miembros de una y otra cámara.

Artículo 213. En caso de grave perturbación del orden público que atente de manera inminente contra la estabilidad institucional, la seguridad del Estado, o la convivencia ciudadana, y que no pueda ser conjurada mediante el uso de las atribuciones ordinarias de las autoridades de policía, el Presidente de la República, con la firma de todos los ministros, podrá declarar el estado de conmoción interior, en toda la República o parte de

ella, por termino no mayor de noventa días, prorrogable hasta por dos periodos iguales, el segundo de los cuales requiere concepto previo y favorable del Senado de la República. Mediante tal declaración, el gobierno tendrá las facultades estrictamente necesarias para conjurar las causas de la perturbación e impedir la extensión de sus efectos.

Los decretos legislativos que dicte el Gobierno podrán suspender las leyes incompatibles con el estado de conmoción y dejaran de regir tan pronto como se declare restablecido el orden publico. El Gobierno podrá prorrogar su vigencia hasta por noventa días mas.

Dentro de los tres días siguientes a la declaración o prorroga del estado de conmoción, el Congreso se reunirá por derecho propio, con la plenitud de sus atribuciones constitucionales y legales. El Presidente le pasara inmediatamente un informe motivado sobre las razones que determinaron la declaración.

Articulo 215. Cuando sobrevengan hechos distintos de los previstos en los artículos 212 y 213 que perturben o amenacen perturbar en forma grave e inminente el orden económico, social y ecológico del país, o que constituyan grave calamidad pública, podrá el Presidente, con la firma de todos los ministros, declarar el Estado de Emergencia por periodos hasta de treinta días en cada caso, que sumados no podrán exceder de noventa días en el año calendario.

Articulo 216. La fuerza pública estará integrada en forma exclusiva por las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.

Todos los colombianos están obligados a tomar las armas cuando las necesidades públicas lo exijan para defender la independencia nacional y las instituciones públicas.

La Ley determinará las condiciones que en todo tiempo eximen del servicio militar y las prerrogativas por la prestación del mismo.

5.5.2. LEY 48 DE 1993

Por la cual se reglamenta el servicio de reclutamiento y movilización.

Artículo 49°. Definición. Son reservistas de las Fuerzas Militares los colombianos desde el momento en que definan su situación militar hasta los 50 años de edad, con excepción de los comprendidos en el artículo 27 de la presente Ley.

Artículo 50°. Reservistas de primera clase.

- a. Los colombianos que presten el servicio militar obligatorio;
- b. Los alumnos de las escuelas de formación de Oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares, después de un (1) año lectivo;
- c. Los colombianos que acrediten haber prestado servicio militar en Estados con los cuales Colombia tenga convenios al respecto;
- d. Los alumnos de los colegios o institutos de enseñanza secundaria autorizados por el Ministerio de Defensa Nacional, que reciban la instrucción militar correspondiente;
- e. Quienes hayan permanecido mínimo un (1) año lectivo en las escuelas de formación de Oficiales y Suboficiales de la Policía Nacional, hayan prestado el servicio militar obligatorio en esa institución, y a los agentes que hayan servido como tal por un tiempo superior a dos (2) años.

PARAGRAFO. Cuando por fuerza mayor o caso fortuito, el servicio militar se preste por un período mínimo equivalente a la mitad del tiempo establecido legalmente, también se considera como reservista de primera clase.

Artículo 51°. Reservistas de segunda clase.

Son reservistas de segunda clase los colombianos que no presten el servicio militar por falta de cupo o por las causales de exención establecidas en la ley.

Artículo 53°. Clasificación de reservistas según edad.

Los reservistas según su edad serán de primera, segunda y tercera línea.

En primera línea: Los reservistas de primera y segunda clase hasta el 31 de diciembre del año en que cumplan los 30 años de edad.

En segunda línea: Los reservistas de primera y segunda clase desde el 1° de enero del año en que cumplan los 31 años de edad, hasta el 31 de diciembre del año en que cumplan los 40 años de edad.

En tercera línea: Los reservistas de primera y segunda clase desde el 1° de enero del año en que cumplan los 41 años de edad, hasta el 31 de diciembre del año en que cumplan los 50 años de edad.

Artículo 55°. Llamamiento especial de las reservas.

El Gobierno Nacional en tiempo de paz y cuando lo considere necesario, podrá convocar temporalmente a las reservas de la Fuerza Pública con fines de instrucción, entrenamiento, revisión, situación de orden público, en desarrollo de los planes de movilización.

Artículo 58°. Obligación empresas.

Las empresas y organismos nacionales o extranjeros, entidades oficiales y privadas establecidas en Colombia, en caso de movilización o llamamiento especial están obligadas a conceder a sus empleados y trabajadores el permiso para su incorporación por el tiempo requerido y a reintegrarlos a sus puestos una vez termine su servicio en filas.

PARAGRAFO 1°. El incumplimiento de esta obligación se sancionará en la forma prevista por el literal f) del artículo 42 de la presente Ley, incrementando la multa hasta en un cien por ciento (100%).

PARAGRAFO 2°. La interrupción causada por la movilización o llamamiento especial al servicio no ocasiona la terminación del contrato de trabajo o la cesación del cargo.

5.5.3. DECRETO 1790 DE 2000

Normas de la carrera del personal de oficiales y Suboficiales de las Fuerzas Militares

Artículo 119.- Clasificación de las Reservas de Oficiales. Las reservas de oficiales de las Fuerzas Militares comprenden dos (2) clases, así:

- a. Reserva de primera clase que incluye la reserva activa.
- b. Reserva de segunda clase.

Artículo 120.- Reserva Activa de Oficiales. La reserva activa como movilización inmediata de la reserva de primera clase estará constituida por oficiales de las Fuerzas Militares retirados del servicio activo que se encuentran conformando las unidades que reciban instrucción para su movilización.

Artículo 121.- Reserva de primera Clase. La reserva de primera clase de oficiales de las Fuerzas Militares está constituida por:

- a. Los oficiales retirados del servicio activo, llamados a conformar las unidades del plan nacional de movilización, mientras no hayan cumplido la edad máxima establecida por Ley para los servidores públicos y reúnan las condiciones de aptitud psicofísica requeridas.
- b. Las personas que hayan realizado y aprobado cursos especiales para graduarse como Profesionales Oficiales de Reserva.
- c. Los alumnos de las escuelas de formación de oficiales que habiéndose retirado después de haber cursado y aprobado dos (2) años de estudio, hayan obtenido el grado de subteniente de reserva o teniente de corbeta de reserva.
- d. Los soldados bachilleres, que habiendo prestado el servicio militar, hayan obtenido el grado de subtenientes de reserva de acuerdo con reglamentación que expida el Gobierno Nacional.
- e. Los oficiales mercantes que se hayan graduado como oficial de puente de altura u oficial maquinista de altura, en la Escuela Naval de Cadetes "Almirante Padilla" y que hayan obtenido el grado de tenientes de corbeta de la reserva naval.
- f. Los aviadores civiles con licencia vigente expedida por el Departamento Administrativo de Aeronáutica Civil, en la modalidad de Piloto de Transporte de Línea (PTL) y de Piloto

Comercial de Helicópteros (PCH) que hayan aprobado el curso de acuerdo con reglamentación que expida el Gobierno Nacional.

g. Los profesionales egresados de la Universidad Militar, según reglamentación del Gobierno Nacional.

Artículo 122.- Reserva de Segunda Clase. La reserva de segunda clase de oficiales de las Fuerzas Militares está constituida por los colombianos mayores de dieciocho (18) años que se encuentren en condiciones físicas y técnicas para desempeñar cualquier cargo de categoría de oficial de la Institución Militar, siempre que no hayan sobrepasado la edad máxima establecida por Ley para los servidores públicos.

Artículo 123.- Clasificación Reserva Suboficiales. La reserva de suboficiales de las Fuerzas Militares comprende dos (2) clases, así:

- a. Reserva de primera clase que incluye la reserva activa.
- b. Reserva de segunda clase.

Artículo 124.- Reserva Activa de Suboficiales. La reserva activa como movilización inmediata de la reserva de primera clase estará constituida por suboficiales de las Fuerzas Militares, retirados del servicio activo que se encuentran conformando las unidades que reciban instrucción para su movilización.

Artículo 125.- Reserva de Primera Clase de Suboficiales del Ejército. La reserva de primera clase de suboficiales del Ejército está constituida por las siguientes personas, mientras no hayan cumplido la edad máxima establecida por ley para los servidores públicos, y reúnan las condiciones de aptitud psicofísica requerida:

- a. Los Suboficiales retirados del servicio activo, llamados a conformar las unidades del plan nacional de movilización.
- b. Los ex alumnos de las escuelas de formación de oficiales que hayan obtenido el grado como suboficiales de reserva.

c. Los soldados bachilleres que hayan obtenido el grado de suboficial de reserva, de acuerdo con reglamentación que expida el Comando General de las Fuerzas Militares.

Artículo 131. Profesionales Oficiales de Reserva. Son Profesionales Oficiales de Reserva de las fuerzas Militares, los profesionales con título de formación universitaria conforme a las normas de educación superior vigentes que en forma voluntaria, adhorem, se vinculan a la institución a través de cursos especiales. El Comando General de las Fuerzas Militares presentará para aprobación del Ministerio de Defensa Nacional el reglamento para los Profesionales Oficiales de Reserva.

Artículo 136.- Llamamiento. El Gobierno Nacional en el caso de los oficiales; y el Ministro de Defensa Nacional o los Comandantes de Fuerza cuando en ellos se delegue, para el caso de los suboficiales, podrán llamar al servicio, en cualquier tiempo, a los miembros de la reserva de las Fuerzas Militares, para fines de entrenamiento o maniobras o para hacer frente a las exigencias de la seguridad interior y exterior de la Nación.

Artículo 137.- Obligatoriedad. El personal de oficiales y suboficiales de la reserva de las Fuerzas Militares está obligado, en virtud de la convocatoria del Gobierno o del Ministro de Defensa Nacional, a presentarse ante la autoridad correspondiente en la fecha y horas señaladas por la disposición de movilización o del llamamiento especial al servicio. El incumplimiento de esa obligación será sancionado conforme a lo previsto en el Código Penal Militar y en el inciso segundo del artículo 117 de este Decreto.

Los oficiales y suboficiales de que trata este artículo podrán ser retirados del servicio activo en cualquier tiempo a juicio de quien efectúe el llamamiento, aunque no hayan cumplido o completado quince (15) años de servicio. Una vez retirados continuarán perteneciendo a la reserva de donde provinieron.

Artículo 138.- Reintegro al Trabajo Anterior. Las empresas nacionales o extranjeras y las entidades oficiales y particulares, en caso de movilización o de llamamiento especial al

servicio, están en la obligación de facilitar al personal de la reserva su incorporación al servicio por el tiempo que sea necesario, y a reintegrarlo a su trabajo en las mismas condiciones en que se encontraba al ser llamado a filas. La interrupción ocasionada por el llamamiento, en ningún caso podrá tomarse como causal para la terminación del contrato de trabajo, o para la cesación del servicio cuando se trate de empleados públicos.

La contravención a lo dispuesto en este artículo será sancionada por el Ministro de Defensa Nacional o los comandantes, cuando en ellos se delegue, con multas entre cien (100) y ciento veinte (120) salarios mínimos legales mensuales, por cada persona, los cuales ingresarán al Fondo de Defensa Nacional.

5.5.4. DECRETO 1793 DE 2000

Régimen de carrera y estatuto de Soldados profesionales de las fuerzas Militares.

Artículo 21. Llamamiento al Servicio. Los soldados profesionales retirados en forma temporal, podrán ser reincorporados al servicio dentro del año siguiente a su retiro, a solicitud de parte ante el Comandante de la Fuerza respectiva.

Artículo 22. Llamamiento especial al servicio. Los Comandantes de Fuerza podrán llamar en forma especial al servicio, en cualquier tiempo, a los soldados profesionales retirados de manera temporal, con el propósito de entrenamiento, para satisfacer necesidades orgánicas de las Fuerzas o para hacer frente a las exigencias de seguridad nacional.

Artículo 42. Ambito de Aplicación. El presente Decreto se aplicara tanto a los Soldados Voluntarios que se incorporaron de conformidad con lo establecido en la ley 131 de 1985, como a los nuevos Soldados Profesionales.

6. CONCLUSIONES

Si bien es cierto que es osado lanzar una propuesta de una estructuración institucional en medio aun de una situación de conflicto, también es cierto que se debe planear con anticipación para no improvisar llegado el momento de presentarse el final de ese conflicto, por ello consideramos que con este proyecto se pueden aterrizar opciones viables de aplicar en un entorno de paz, se pueden generar limitaciones que afecten la ejecución. Pero son mas de índole financiero y en este aspecto no se pueden medir los costos por que haciendo un balance de costo beneficio, son mas las ganancias en el mediano plazo que los costos de su ejecución.

Tampoco significa que se hayan estudiado y cotizado elementos onerosos, solo que es parte de los procesos de cambio en un posconflicto, el redefinir los gastos de operación y se dejan de lado y en un segundo plano, espacios para la inversión. Condición incluso que se tuvo en cuenta por parte nuestra, y nos obligo a analizar las posibles variables a seguir para estructurar los recursos necesarios.

Los que crecimos en medio del conflicto tal vez no imaginamos la importancia de vivir y permanecer en paz, tal vez por que terminamos acostumbrándonos a ese entorno violento: pero cuando abramos los ojos a la realidad de vivir en paz entenderemos la importancia de aportar los medios necesarios para que esta se mantenga, cimentada en esa capacidad militar que evite nuevas confrontaciones.

El proyecto formula algunas recomendaciones pero también deja espacios que deben ser llenados por nuevos proyectos que permitan perfeccionar esta propuesta como un estudio en el planeamiento de reestructuración organizativa de las Fuerzas Militares en el postconflicto.

Por ultimo consideramos positivo, para todos aquellos que tengan la oportunidad de aportarle elementos para el mejoramiento de este estudio que lo hagan de una manera crítica pero objetiva y tendente a construir en beneficio institucional.

7. SUGERENCIAS

7.1. Que a pesar de las limitaciones económicas que se puedan presentar en la ejecución de esta propuesta, se analicen las posibilidades de que estructuren unas reservas con capacidad.

7.2. Que se reciba este estudio con mente visionaria y abierta al cambio; ya que parece que es una constante en nuestro medio militar enmarcarnos en paradigmas que no nos permiten ver mas lejos de lo que conocemos.

BIBLIOGRAFIA

COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES. 2003. Direccionamiento Estratégicos. Políticas de Comando. Bogotá. 56p.

COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES. 1999. Manual de Doctrina para la Movilización Nacional. Manual FF.MM. 4-20. República de Colombia. Segunda Edición. 167p.

COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES. 1984. Manual de Estado Mayor. Manual EJC 3-50 Público. República de Colombia. Tercera Edición.

COMANDO SUR DE LOS ESTADOS UNIDOS. 2003. Cuarta Conferencia de Líderes Superiores de la Reserva del Hemisferio Occidental. 100 p.

DECRETO NUMERO 385 DE 1986. Por el cual se hace llamamiento especial al servicio a unos Reservistas de Primera Clase del Ejército Nacional.

EJERCITO NACIONAL. 2002. Estudio Movilización 20.000 Reservistas. Dirección de Reclutamiento y Control Reservas. Junio 26 de 2002. Bogotá.

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA – PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA – IPD. 2000. Colombia. El papel de las Fuerzas Militares en una Democracia en Desarrollo. Santa Fe de Bogotá. 260 p.

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA. 2003. Conferencia Estudio de Estado Mayor. Fuerzas Militares de Colombia. Departamento de Operaciones Terrestres. CEM. 39 p.

FUERZAS ARMADAS. 2001. Movilización “la cultura de la previsión debe hacernos fuertes frente a las emergencias” . Publicación Militar Especializada de la Escuela

Superior de Guerra de Colombia. Septiembre. Vol. LVI – Edición 180. 82 p.

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA. 2002. Informe de las Reservas de las Fuerzas Militares. 6 p.

MILITARY REVIEW. 1999. Componentes de la Reserva. Revista Profesional del Ejército de EE.UU. March-April. Number 2. Kansas. 82 p.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. COMANDO GENERAL. 2001. Organización Reservas para las FFMM (Proyecto) D-3 EMC. Fuerzas Militares. Bogotá. 13 p.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. COMANDO GENERAL. 2001. Movilización 3.000 Hombres (Proyecto) D-1 EMC. Fuerzas Militares. Bogotá. 30p.

MINISTERIO DE DEFENSA. MINISTERIO DEL INTERIOR. CONGRESO DE LA REPUBLICA. UNIVERSIDAD JAVERIANA. UNIVERSIDAD DE LOS ANDES. UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA. 2001. Previsión Responsabilidad de la Institucionalidad Colombiana. Memorias Sociedad Gobierno y Fuerza Pública en Situación de Emergencia. Seminario Internacional. Bogotá. 337p.

ANEXOS

Anexo "A"

Proyecto de ley Reserva militar activa.

Anexo "B"

Cuadros resúmenes de disponibilidad de cuadros de las
FFMM para la reserva

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

PROYECTO DE LEY NÚMERO _____ DE 2004

()

Por la cual se crea la Reserva Militar Activa, la Reserva de Acción Integral y se dictan otras disposiciones

ARTICULO 1º. RESERVA MILITAR ACTIVA. Considerase Reserva Militar Activa, todos los Oficiales, Suboficiales, Soldados e Infantes de Marina de las Fuerzas Militares retirados del servicio activo con pase temporal a la reserva o licenciados por voluntad propia, que hayan sido seleccionados y que reciban instrucción para su eventual movilización.

ARTICULO 2º. ACTIVACIÓN DE LA RESERVA MILITAR ACTIVA. La Reserva Militar Activa estará debidamente entrenada, capacitada y equipada a fin de permitir que el Gobierno Nacional y/o el Mando Militar dispongan de ella cuando las circunstancias del País lo exijan. Su activación se dispondrá por Decreto del Gobierno Nacional.

ARTICULO 3º. CLASIFICACION DE LA RESERVA MILITAR ACTIVA. La reserva militar activa se clasifica en:

- a). Oficiales y Suboficiales, reservistas de primera clase.
- b). Soldados Reservistas de Primera Clase y de primera, segunda y tercera línea, según su edad, de acuerdo con lo establecido en la Ley 48 de 1993.

ARTICULO 4º. El Comando General de las Fuerzas Militares a través del Ministerio de Defensa Nacional, reglamentará mediante Resolución Ministerial el planeamiento y ejecución de la Reserva Militar Activa.

El planeamiento se desarrollará en dos fases, así:

a) Fase I. "Entrenamiento". Su duración no podrá ser mayor a dos años.

- Alistamiento.
- Llamamiento especial de reservas.
- Instrucción y Entrenamiento.

b) Fase II. "Activación Reserva Militar Activa". Su duración se determinará por las necesidades de las Fuerzas, hasta por un tiempo máximo de dieciocho meses.

- Llamamiento al servicio activo
- Desactivación – Desmovilización.

ARTICULO 5º. El Ministerio de Defensa tramitará ante el Ministerio de Hacienda las partidas presupuestales necesarias para la activación y mantenimiento de la Reserva Militar Activa.

ARTICULO 6º. El material de intendencia de guerra y de intendencia, así como los recursos que el Gobierno Nacional sitúe para la Reserva Militar Activa será para uso exclusivo de esta y en ningún caso podrá ser cedido o reemplazado por material de tropas regulares.

ARTICULO 7º. Los servicios médicos del personal de oficiales, suboficiales, soldados e infantes que integran la reserva militar activa, serán cubiertos por el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares durante los días de entrenamiento, así como en su periodo de llamamiento al servicio activo.

ARTICULO 8º. Para el pago de los reservistas que sean convocados por entrenamiento se tomará como base el salario básico correspondiente al grado que ostenten para el caso de los oficiales y suboficiales, y 1.2 salarios mínimos legales vigentes para los soldados, divididos por treinta días, obteniendo un salario mínimo diario, el cual se multiplicará por los días que asistan a reentrenamiento en la primera fase. En la segunda fase se cancelará el salario básico correspondiente al grado del oficial o suboficial, y a los soldados se les cancelará 1.2 salarios mínimos mensuales legales vigentes, por el tiempo que dure el llamamiento al servicio activo.

ARTICULO 9º. RESERVA DE ACCIÓN INTEGRAL. Créase la Reserva Activa de Acción Integral, la cual estará conformada por profesionales con títulos de formación universitaria conforma a las normas de educación superior vigentes en todo tiempo, que en forma voluntaria, ad honorem, se vinculan a la Institución a través de cursos especiales reglamentados por el Gobierno Nacional.

ARTICULO 10º. FUNCIONES DE LA RESERVA DE ACCIÓN INTEGRAL. Teniendo en cuenta el alto perfil del Oficial Profesional de la Reserva y con el objeto de alcanzar mayores logros, se les empleará en el direccionamiento de la acción integral específicamente en las siguientes áreas:

- Salud
- Educación
- Logística
- Relaciones con la comunidad
- Comunicación Social
- Inteligencia
- Ingeniería
- Planas y Estados Mayores.

ARTÍCULO 11º. FINALIDAD DE LA RESERVA DE ACCIÓN INTEGRAL. Establecer, fortalecer y conservar la integración del estamento civil con el militar, a fin de lograr la proyección de una imagen positiva de las Fuerzas Militares y constituirse en un factor multiplicador de la difusión de las políticas y el pensamiento militar.

ARTICULO 12º. En ningún caso podrá incorporarse a la Reserva Militar Activa, al personal que haya sido separado en forma absoluta de las Fuerzas Militares.

ARTICULO 13º. Los miembros de la Reserva Militar Activa que sean condenados por delitos dolosos por la justicia ordinaria o la penal militar con posterioridad a su incorporación, serán retirados de esta actividad.

ARTÍCULO 14º. La presente Ley rige a partir de la fecha de su expedición.

CUADRO RESUMEN OFICIALES CONTROL RESERVA

GRADOS	AÑOS CONTROL RESERVA									TOTAL
	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	
GENERAL	2	1	2	1	1	0	1	2	1	11
MAYOR GE	3	3	2	1	0	0	4	4	3	20
BRIGADIE	1	1	3	4	3	0	0	6	2	20
CORONEL	17	14	16	18	14	9	17	49	30	184
TENIENTE	16	9	11	12	23	7	36	28	21	163
MAYOR	31	22	25	22	36	15	22	61	26	260
CAPITAN	21	18	24	11	16	6	14	37	19	166
TENIENTE	37	24	37	16	20	6	15	35	11	201
SUBTENIE	0	0	0	0	0	0	23	32	17	72
TOTAL	128	92	120	85	113	43	132	254	130	1097

CUADRO CONTROL RESERVAS DE SUBOFICIALES DE EJERCITO

GRADOS	AÑOS CONTROL RESERVA							TOTAL
	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	
SARGENTO MAYOR	85	52	85	22	55	34	17	350
SARGENTO PRIMERO	163	142	162	55	353	348	110	1333
SARGENTO VICEPRIMERO	23	25	53	17	54	63	72	307
SARGENTO SEGUNDO	47	29	56	16	117	83	32	380
CABO PRIMERO	143	123	102	28	154	126	26	702
CABO SEGUNDO	198	152	157	51	131	51	3	743
CABO TERCERO	0	0	0	0	116	147	55	318
TOTAL	659	523	615	189	980	852	315	4133

CUADRO CONTROL RESERVAS DE OFICIALES DE LA ARMADA

GRADOS	AÑOS CONTROL RESERVA					
	2000	2001	2002	2003	2004	TOTAL
ALMIRANTES	0	0	1	0	0	1
VICEALMIRANTES	1	0	3	2		6
MAYOR GENERAL	1	0	0	0	0	1
CONTRALMIRANTE	0	4	1	1	0	6
BRIGADIER GENERAL	0	0	2	0	0	2
CAPITAN DE NAVIO	7	8	28	17		60
CORONEL	2	3	4	4	0	13
CAPITAN DE FRAGATA	7	10	9	17		43
TENIENTE CORONEL	0	3	1	3	0	7
CAPITAN DE CORVETA	8	7	14	3		32
MAYOR	4	4	3	1	0	12
TENIENTE DE NAVIO	7	5	4	7		23
CAPITAN	4	3		2	0	9
TENIENTE DE FRAGATA	7	9	7	8		31
TENIENTE	2	3	4	6	0	15
TENIENTE DE CORVETA	3	8	18	17		46
SUBTENIENTE	9	11	7	9	0	36
TOTAL	62	78	106	97	0	343

CUADRO RESUMEN SUBOFICIALES CONTROL RESERVA ARC

GRADOS	AÑOS CONTROL RESERVA					
	2000	2001	2002	2003	2004	TOTAL
JEFE TECNICO	25	27	48	56	0	156
SARGENTO MAYOR	6	5	11	25		47
SUBOFICIAL JEFE	34	75	63	69	0	241
SARGENTO PRIMERO	19	24	14	15	0	72
S-1	21	20	14	14	0	69
SARGENTO VICEPRIMERO	19	9	24	5		57
S-2	13	8	14	9	0	44
SARGENTO SEGUNDO	25	21	22	19		87
S-3	8	14	17	15	0	54
CABO PRIMERO	23	18	35	26		102
MA1	15	16	10	5	0	46
CABO SEGUNDO	45	32	21	11		109
MA2	0	1	4	9	0	14
CABO TERCERO	0	0	0	0		0
TOTAL	253	270	297	278	0	1098



CUADRO RESUMEN OFICIALES CONTROL RESERVA FAC

GRADOS	AÑOS CONTROL RESERVA					TOTAL
	2000	2001	2002	2003	2004	
GENERAL	1	0	1	0	0	2
MAYOR GENERAL	1	0	0	0		1
BRIGADIER GENERAL	0	0	1	0	0	1
CORONEL	10	11	7	7	0	35
TENIENTE CORONEL	2	7	2	2	0	13
MAYOR	11	7	9	3		30
CAPITAN	4	4	1	1	0	10
TENIENTE	6	4	4	4		18
SUBTENIENTE	2	1	0	2	0	5
TOTAL	37	34	25	19	0	115

CUADRO RESUMEN SUBOFICIALES CONTROL RESERVA FAC

GRADOS	AÑOS CONTROL RESERVA					TOTAL
	2000	2001	2002	2003	2004	
TECNICO JEFE	18	11	23	22	0	74
SARGENTO MAYOR	3	0	0	0		3
TECNICO SUBJEFE	33	33	25	10	0	101
SARGENTO PRIMERO	18	0	0	0	0	18
TECNICO PRIMERO	15	3	0	2	0	20
SARGENTO VICEPRIMERO	7	0	0	0		7
TECNICO SEGUNDO	9	10	3	1	0	23
SARGENTO SEGUNDO	2	0	0	0		2
TECNICO TERCERO	9	9	3	1	0	22
CABO PRIMERO	2	0	0	0		2
CABO SEGUNDO	0	0	0	0		0
AEROTECCNICO	0	0	0	0	0	0

BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FF. MM.
"TOMAS RUEDA VARGAS"



050959